

AXA COURT TERME

[Conforme al Reglamento (UE) 2017/1131 – autorizado como fondo monetario a corto plazo]

FOLLETO

El OICVM está regulado
por la Directiva europea
2009/65/CE

I – Características generales:

I – 1 Forma del OICVM:

➤ **Denominación:** AXA COURT TERME

➤ **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** OICVM con forma de *Société d'investissement à Capital Variable* (Sociedad de inversión de capital variable, SICAV), constituida como sociedad anónima (*société anonyme*) de derecho francés

➤ **Fecha de creación (inicio de explotación) y duración prevista:** la SICAV se creó el 31 de diciembre de 1982 (fecha de explotación) para una duración de 99 años.

➤ **Resumen de la oferta de gestión:**

Categorías de acciones	Asignación de los Importes Distribuibles	Códigos ISIN	Moneda de denominación	Suscriptores objetivo	Valor inicial	Fraccionamiento	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de suscripción inicial
A	Acción "C" de Capitalización	FR0000288946	EUR	Todos los suscriptores, que puedan respaldar contratos de seguros de vida	762,25 EUR	centésimas de acción	No procede	250 000 EUR(*)
A	Acción "D" de Distribución	FR0000288953	EUR	Todos los suscriptores, que puedan respaldar contratos de seguros de vida	762,25 EUR	centésimas de acción	No procede	250 000 EUR(*)
P	Capitalización	FR0010693689	EUR	Reservadas a los distribuidores que ejercen una actividad de inversión y de promoción y que han firmado un acuerdo de inversión o un contrato de distribución con una entidad distribuidora de AXA INVESTMENT MANAGERS.	Valor liquidativo de una acción de clase "A" de tipo "C" de capitalización el día de la creación de las acciones de clase "P"	Diezmilésimas de acción	No procede	No procede

I	Capitalización	FR0010956581	EUR	Reservadas a los inversores institucionales	10 000 EUR	Diezmilésimas de acción	1 acción(*)	10 000 000 EUR(*)
B	Capitalización	FR0014002ZP5	EUR	Todo tipo de suscriptores	10 EUR	Diezmilésimas de acción	No procede	250 000 EUR(*)
V	Capitalización	FR001400NUH5	EUR	Reservadas a los suscriptores que realicen la suscripción mediante intermediarios financieros que, en virtud de disposiciones reglamentarias (por ej. en la Unión Europea, los intermediarios financieros que ofrecen una gestión de carteras discrecional o asesoramiento de inversión de manera independiente) o de acuerdos de remuneración independientes con sus clientes, no estén autorizados a conservar retrocesiones respecto de la distribución.	1000 EUR	Diezmilésimas de acción	No procede	No procede

(*) Excepto el Grupo AXA y los fondos gestionados por las entidades de AXA IM.

►Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:

Los accionistas pueden obtener estos documentos, así como la composición del patrimonio, a través de la sociedad gestora previa solicitud por escrito, en un plazo de ocho días hábiles, a la siguiente dirección:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS
Tour Majunga - 6 place de la Pyramide
92908 PARÍS – La Défense cedex

o mediante solicitud simple a la siguiente dirección de correo electrónico: client@axa-im.com

I – 2 Intervinientes:

Sociedad gestora, titular de la cuenta de emisión y agente centralizador:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS,

Sociedad anónima (*Société Anonyme*) con consejo de administración

Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 - 6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux.

Dirección postal: Tour Majunga - 6 place de la Pyramide - 92908 PARÍS – La Défense cedex.

Sociedad autorizada en calidad de sociedad de gestión de carteras por la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los Mercados Financieros francesa, **AMF**) el 7 de abril de 1992 con el número GP 92008 en el sentido de lo dispuesto en la Directiva 2009/65/CE (directiva de OICVM).

Dirección y administración:

La lista de los miembros del Consejo de administración así como las actividades desarrolladas por los miembros de los órganos de administración o de dirección aparecen mencionadas en el último informe de gestión de la SICAV.

Se recuerda al accionista que la actualización de la información contenida en este informe de gestión solo se realiza una vez al año y que dicha información se publica bajo la responsabilidad de cada uno de los miembros citados.

Depositorio, registrador y, por delegación, agente centralizador y titular de cuenta emisora:

El depositario del OICVM es **BNP PARIBAS SA**, sita en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (en lo sucesivo, el "Depositorio"). BNP PARIBAS SA, sociedad anónima (*Société Anonyme*) inscrita en el Registro Mercantil con el número 662 042 449 es una entidad autorizada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (Autoridad de control prudencial y de resolución, ACPR) y sujeta al control de la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF), con sede sita en París, distrito 9º, 16, boulevard des Italiens.

Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:

El Depositario asume tres tipos de responsabilidades, a saber, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (según lo definido en el artículo 22.3 de la directiva UCITS 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (según lo definido en el artículo 22.4) y la custodia de los activos de este último (según lo definido en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es velar por los intereses de los partícipes/inversores del OICVM, que prevalecerán en todo momento sobre los intereses comerciales.

Se pueden registrar conflictos de intereses, en concreto, si la sociedad gestora mantiene además relación comercial con BNP Paribas SA en paralelo a su designación en calidad de Depositario.

De cara a gestionar tales situaciones, este último ha implantado una política de gestión de conflictos de intereses destinada a:

- Identificar y analizar las situaciones de conflictos de intereses potenciales
- Registrar, gestionar y supervisar las situaciones de conflictos de intereses:
 - o Basándose en las medidas permanentes implantadas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas independientes, la segregación de tareas, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de listas de empleados con acceso a información privilegiada;

- o Poniendo en marcha de forma individual:
 - ✓ medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento específica, nuevas "murallas chinas" o verificando que las operaciones se procesen de forma adecuada y/o informando a los clientes en cuestión;
 - ✓ o negándose a gestionar actividades que puedan generar conflictos de intereses.

Descripción de las posibles funciones de supervisión delegadas por el Depositario, listas de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de tal delegación:

El Depositario del OICVM, BNP Paribas SA, es el encargado de conservar los activos (según lo definido en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE). Con vistas a ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en el mayor número de países, permitiendo así a los OICVM lograr sus objetivos de inversión, BNP Paribas SA ha designado a subdepositarios en los Estados en los que no tiene presencia. Estas entidades se enumeran en la siguiente web:

<https://securities.cib.bnpparibas/all-our-solutions/asset-fund-services/depositary-bank-trustee-services-2/> El proceso de designación y de supervisión de los subdepositarios cumple los más altos estándares de calidad, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían registrarse con motivo de dichos nombramientos.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se facilitará al inversor previa petición.

Establecimientos encargados de centralizar las órdenes de suscripción y reembolso y de llevar la cuenta de emisión por delegación de AXA Investment Managers Paris, sociedad gestora:

En cuanto a las acciones de clase "I", están reservadas exclusivamente a inversores institucionales:

- **Para las acciones al portador que deban registrarse o inscribirse en Euroclear France:**

BNP PARIBAS SA, una filial del grupo BNP PARIBAS SA sita en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN

BNP PARIBAS SA, sociedad anónima (*Société Anonyme*) inscrita en el Registro Mercantil con el número 662 042 449 es una entidad autorizada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (Autoridad de control prudencial y de resolución, ACPR) y sujeta al control de la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF), con sede sita en París, distrito 9º, 16, boulevard des Italiens.

- **Para las acciones nominativas que deban inscribirse o estén inscritas en un Registro Electrónico Compartido de Acciones (RECA) reservadas únicamente a inversores corporativos que actúen en su propio nombre:**

IZNES, sociedad por acciones simplificada (*société par actions simplifiée*), está inscrita en la Secretaría del Tribunal Mercantil de París con el número 832 488 415, autorizada por la *Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution* (Autoridad de control prudencial y de resolución, ACPR) y sujeta al control de la *Autorité des Marchés Financiers* (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF) y cuyo domicilio social se encuentra en 20 -22, rue Vernier en París (75017).

Corredor principal (*prime broker*): No procede

Auditor: PricewaterhouseCoopers Audit – Crystal Park – 63, rue de Villiers – 92208 Neuilly sur Seine Cedex.

5º) Comercializador: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS

Si desea información adicional, póngase en contacto con AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS en el domicilio social indicado anteriormente.

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá delegar en terceros, válidamente autorizados por ésta, la labor de comercialización de las acciones de la SICAV. Dado que la SICAV está admitida en Euroclear France, sus acciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos para la Sociedad gestora.

Las acciones de clase "P" están reservadas a los distribuidores que ejercen una actividad de inversión y de promoción y que han firmado un acuerdo de inversión o un contrato de distribución con una entidad distribuidora de AXA INVESTMENT MANAGERS.

Las acciones de clase "I" están reservadas a los inversores institucionales.

Las acciones de clase "V" están reservadas a los suscriptores que realicen la suscripción mediante intermediarios financieros que, en virtud de disposiciones reglamentarias (por ej., en la Unión Europea, los intermediarios financieros que ofrecen una gestión de carteras discrecional o asesoramiento de inversión de manera independiente) o de acuerdos de remuneración independientes con sus clientes, no estén autorizados a conservar retrocesiones respecto de la distribución.

Delegados:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión financiera de la SICAV.

Delegación de la gestión contable y del *Middle Office*:

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH, SUCURSAL EN PARÍS

Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH (sociedad dominante), constituida en virtud del pasaporte europeo previsto por la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Dirección: Cœur Défense – Tour A – 100, Esplanade du Général de Gaulle – 92931 Paris La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 850 254 673.

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito autorizada en junio de 1994 por la predecesora de la Autoridad federal alemana de supervisión financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin) con el número de identificación 108514.

Está supervisada directamente por el Banco Central Europeo (BCE).

El delegado de la gestión contable asume la contabilidad de la SICAV y calcula el valor liquidativo.

Delegación de la gestión administrativa:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión administrativa de la SICAV.

Asesor: No procede

III – Modalidades de funcionamiento y de gestión:

III – 1 Características generales:

➤ Características de las acciones:

- **Códigos ISIN:** Acciones de clase "A": acciones "C" de capitalización: FR0000288946
acciones "D" de Distribución: FR0000288953
Acciones de clase "P": FR0010693689 (capitalización pura)
Acciones de clase "I": FR0010956581 (capitalización pura)
Acciones de clase "B": FR0014002ZP5 (capitalización pura)
Acciones de clase "V": FR001400NUH5 (capitalización pura)

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la categoría de acciones:** Cada accionista dispone de una fracción de capital sobre los activos del OICVM proporcional al número de acciones que posea.

⇒ **Modalidades de mantenimiento del pasivo:**

➤ Respecto de las acciones de clase "A", "P", "B" y "V":

La gestión de la cuenta emisora la asume BNP PARIBAS SA (depositario). Según el caso, el emisor o el intermediario habilitado anota los títulos obligatoriamente en cuenta.

➤ En cuanto a las acciones de clase "I", reservadas exclusivamente a inversores institucionales:

La cuenta emisora la lleva la Sociedad gestora, que delega en BNP PARIBAS SA (depositario) la tarea de llevanza del registro de acciones por inscribir o inscritas como acciones al portador en Euroclear France y delega en IZNES la llevanza del registro de acciones reservadas a inversores corporativos que actúan en su propio nombre por inscribir o inscritas como acciones nominativas en el RECA.

⇒ **Derechos de voto:** Puesto que se trata de una SICAV constituida como sociedad anónima, cada acción lleva aparejado un derecho de voto. La dirección general toma las decisiones relativas a su gestión asesorada por la sociedad gestora.

⇒ **Forma de las acciones:** Las acciones pueden presentar las siguientes formas:

- al portador o nominativas, hasta el 16 de abril de 2015;
- al portador o nominativas administradas a partir del 16 de abril de 2015.

⇒ **Fraccionamiento:**

- Las acciones de tipo "C" de capitalización y de tipo "D" de distribución de la clase "A" denominadas en EUR, se pueden fraccionar hasta en centésimas de acción.
- Las acciones de clase "P", denominadas en EUR, se pueden fraccionar hasta en diezmilésimas de acción.
- Las acciones de clase "I", denominadas en EUR, se pueden fraccionar hasta en diezmilésimas de acción.
- Las acciones de clase "B", denominadas en EUR, se pueden fraccionar hasta en diezmilésimas de acción.
- Las acciones de clase "V", denominadas en EUR, se pueden fraccionar hasta en diezmilésimas de acción.

➤ **Fecha de cierre:** Último día de valoración del mes de diciembre.

➤ **Indicaciones sobre el régimen fiscal:**

La SICAV se rige por el régimen fiscal general aplicable a los OICVM.

Si la suscripción de acciones del OICVM forma parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los inversores la fiscalidad aplicable a los contratos de seguro de vida.

El paso de una categoría de acciones a otra se registrará por el régimen de las plusvalías de cesiones de valores mobiliarios.

Advertencia: Según su régimen fiscal, las posibles plusvalías, latentes o materializadas, e ingresos relacionados con la tenencia de acciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación. Le aconsejamos que solicite información al respecto a su asesor habitual.

Obligación relacionada con el reglamento FATCA:

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (*Foreign Account Tax Compliance Act*, FATCA) ⁽¹⁾, los accionistas podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, a efectos de identificación de las *US Person* con sujeción al significado de la FATCA, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal). Esta información podrá ser transmitida a la administración tributaria estadounidense a través de las autoridades fiscales francesas. Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los accionistas podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30 % sobre los flujos financieros de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias efectuadas por la sociedad gestora en relación con la FATCA, se recomienda a los accionistas que se cercioren de que el intermediario financiero que utilizan para invertir en el OICVM ostenta el estatus de *Participating FFI* (Institución financiera extranjera participante). Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

Intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad (reglamento CRS):

Con vistas a cumplir las exigencias de Intercambio automático de información en el ámbito fiscal y, en particular, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código general de impuestos francés (*Code Général des Impôts*) y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE, los accionistas deberán facilitar al OIC, a la sociedad gestora o a su representante determinados datos, en concreto (sin que la enumeración sea exhaustiva) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlan. El accionista estará obligado a atender cualquier solicitud de tales datos por parte de la sociedad gestora para que esta última y el OIC puedan satisfacer sus obligaciones en materia de declaraciones. Estos datos pueden ser transmitidos por las autoridades tributarias francesas a homólogos extranjeras.

¹El concepto de "U.S. Person" definido por el US Internal Revenue Code (Código de impuestos estadounidense) está disponible en la web <https://funds.axa-im.com/> (en el apartado de aviso legal).

III – 2 Disposiciones particulares:

➤ Clasificación:

Fondo monetario con valor liquidativo variable (VNAV) a corto plazo.

➤ Inversión en un fondo monetario a corto plazo en el sentido del Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017: Inferior al 10 % del patrimonio neto.

➤ Objetivo de gestión:

El objetivo de gestión de la SICAV es tratar de obtener una rentabilidad superior, una vez deducidos los gastos de gestión efectivos, al €STR capitalizado durante un horizonte de inversión mínimo recomendado de 1 mes, teniendo en cuenta al mismo tiempo un enfoque de inversión socialmente responsable que respete los criterios de responsabilidad medioambiental, social y de gobierno corporativo (ESG).

Se advierte a los accionistas de que, en caso de darse un nivel muy reducido de tipos de interés en el mercado monetario, el rendimiento generado por la SICAV podría no ser suficiente para cubrir los gastos de gestión y su valor liquidativo podría descender de forma estructural.

➤ Índice de referencia:

El €STR capitalizado (Ester o Euro Short-Term Rate).

El €STR es un tipo de interés de referencia a corto plazo en la zona euro. Lo calcula diariamente el Banco Central Europeo (BCE) sobre la base de las transacciones del día anterior.

Para obtener más información, puede visitar la web: <https://www.ecb.europa.eu>

Puesto que la gestión del OICVM no está referenciada a un índice, su rendimiento podrá diferir —aunque de forma limitada— del índice de referencia, que solo es un indicador comparativo.

➤ Estrategia de inversión:

1. Descripción de las estrategias utilizadas:

La SICAV es un producto financiero que no promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento Europeo 2019/2088, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

No obstante, cabe señalar que, en la actualidad, la SICAV no puede tener en cuenta los criterios relativos a las actividades medioambientales sostenibles establecidos en el Reglamento europeo 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (en lo sucesivo, el "Reglamento de Taxonomía"), por lo que no se compromete a ajustar su cartera a los criterios del Reglamento de Taxonomía. Así pues, por el momento, el principio de "no causar un perjuicio significativo" no se tiene en cuenta en relación con los activos de la SICAV.

Nuestro enfoque ISR se basa en tres ejes complementarios para garantizar una evaluación completa de los fundamentales y el perfil ESG de los valores en la gestión de la SICAV, desde la definición del universo de inversión hasta la estructura de la cartera.

La gestión consiste principalmente en instaurar diversas estrategias de inversión en los principales mercados de tipos (posicionamientos, por ejemplo, en la curva de tipos) y de crédito de la zona euro, o denominados en euros. El equipo de gestión se encargará de gestionar una cesta monetaria a muy corto plazo, con vencimiento de 0 a 3 meses.

1/ Definición del universo de inversión:

El universo de inversión definido a efectos de la ejecución del objetivo extrafinanciero de la SICAV está compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice ICE Bank of America Euro Corporate. La puntuación ESG de la SICAV y la de la cartera comparativa definida a efectos de la aplicación de los criterios ESG se calculan sobre una base media ponderada.

A modo de aclaración, este índice solo se utiliza para poner en práctica el enfoque de inversión responsable descrito anteriormente y designa a un índice de mercado general que no tiene necesariamente en cuenta, en su composición o en su metodología de cálculo —disponible en el sitio web <https://indices.theice.com/>— las características ESG promovidas por la SICAV.

La SICAV aplica las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y la Política de Normas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo de AXA IM (la "Política de Normas ESG de AXA IM"), disponibles en el sitio web <https://www.axa-im.fr/responsible-investment/our-policies-and-reports>, como se describe en la sección "Perfil de riesgos", apartado "Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión".

Las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y las Normas ESG se aplican de forma sistemática y continua durante el proceso de selección de títulos.

La SICAV aplica las exclusiones aplicables a los índices de referencia del «Acuerdo de París», tal como se definen en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g), del Reglamento (UE) 2020/2018 de la Comisión, que abarcan las armas controvertidas, el tabaco, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los principios rectores de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las empresas multinacionales, el petróleo, el gas y la producción de electricidad, con la excepción de los bonos verdes emitidos en virtud del Reglamento por el que se establecen normas para los bonos verdes europeos (Reglamento (UE) 2023/2631). En el caso de otros tipos de instrumentos que generan ingresos, las exclusiones se aplican tras examinar los proyectos que financian, sobre la base del marco de evaluación de obligaciones verdes de AXA IM. Requisitos de exclusión para armas controvertidas, el tabaco, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los principios rectores de la Organización de

Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las empresas multinacionales ya están cubiertas por la aplicación de las políticas de exclusión sectoriales y las Normas ESG de AXA IM.

Las exclusiones descritas en las directrices de la Etiqueta ISR también se aplican de forma sistemática y continua a lo largo del proceso de selección de títulos. Las exclusiones de la Etiqueta ISR sobre aspectos sociales abarcan las armas controvertidas, las vulneraciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el tabaco. En cuanto a los criterios medioambientales, las exclusiones de la Etiqueta ISR abarcan el petróleo y el gas no convencionales, así como el desarrollo de nuevos proyectos convencionales y/o no convencionales, y la generación de electricidad cuya huella de carbono supere un determinado umbral revisado anualmente. Por último, en cuanto a los criterios de gobierno corporativo, las exclusiones de la Etiqueta ISR se basan en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales, así como en las listas negra y gris del Grupo de Acción Financiera Internacional. También se excluyen los instrumentos de deuda pública emitidos por países que no cumplen los criterios mínimos de admisibilidad basados en la lista de países y territorios no cooperadores de la UE, las listas negra y gris del Grupo de Acción Financiera Internacional y el índice de percepción de la corrupción.

Además, la SICAV aplica a su universo de inversión un enfoque de selectividad *Best-in-Universe*, que se implanta de manera vinculante en todo momento. Este enfoque de selección ESG consiste en priorizar a los emisores con las mejores calificaciones extrafinancieras independientemente de su sector de actividad, y en aceptar los sesgos sectoriales, ya que los sectores considerados más virtuosos en su conjunto estarán más ampliamente representados.

El enfoque de selectividad consiste en eliminar al menos el 25 % de los valores con peores calificaciones del universo de inversión, tal y como se ha definido anteriormente, sobre la base de una combinación de las exclusiones de inversión responsable aplicables a la SICAV, según lo descrito anteriormente, y su puntuación ESG, excluyendo los bonos y otros instrumentos de deuda de emisores públicos, el efectivo mantenido con carácter accesorio y los Activos Solidarios. El umbral se elevará al 30 % a partir del 1 de enero de 2026.

AXA IM aplica un marco de calificación ESG de los emisores estructurado en torno a tres pilares: medio ambiente, social y buen gobierno corporativo, para contribuir a evaluar cómo las empresas están reduciendo el riesgo ESG y aprovechando estos criterios para mejorar sus posiciones competitivas en su sector. La aplicación de este marco da como resultado una calificación ESG por emisor que va de 0 a 10. El método de calificación ESG de AXA IM se describe en el siguiente enlace: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/notre-cadre-esg-et-notre-methodologie-de-notation?linkid=investissementresponsable-menu-cadre-esg>.

La SICAV podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto, tras excluir los bonos y otros instrumentos de deuda de emisores públicos, el efectivo mantenido con carácter accesorio y los Activos Solidarios, en títulos al margen del universo de inversión, según lo definido anteriormente, y siempre que el emisor sea admisible en función de criterios de selectividad.

La SICAV supera a su universo de inversión en los siguientes indicadores clave de desempeño extrafinanciero de forma continuada: el primero, vinculado al porcentaje de diversidad de género en los órganos de gobierno y el segundo, vinculado a la intensidad de carbono.

En la cartera se aplican los siguientes índices mínimos de cobertura (expresados como porcentaje mínimo del patrimonio neto, excluidos bonos y demás instrumentos de deuda de emisores públicos, el efectivo mantenido de forma accesorio y los activos solidarios): i) 90 % para el análisis ESG; ii) 80 % (90 % a 31 de diciembre de 2026) para el porcentaje de diversidad de género en los órganos de gobierno; iii) 55 % (60 % a 31 de diciembre de 2026) para la intensidad de carbono.

Encontrará más información sobre las características medioambientales y/o sociales promovidas por la SICAV en su anexo "SFDR".

La SICAV también puede invertir o estar expuesta a productos de deuda pública o corporativa emitida en mercados de fuera de la zona euro o no denominados en euros, en cuyo caso, se cubrirá el riesgo de

cambio.

La partida monetaria gestionada a muy corto plazo puede superar, en función de las fluctuaciones de los mercados y de las previsiones de la sociedad gestora, el 50 % del patrimonio neto de la SICAV.

El equipo de gestión determinará, de manera totalmente discrecional y en función de sus previsiones, la selección de las estrategias y la asignación de la SICAV.

El proceso de gestión consiste, pues, en gestionar activamente una cartera de productos de deuda pública y corporativa a tipo fijo y/o a tipo variable, y/o indexados y, denominados en euros y/o en otras divisas.

La cartera se invertirá de forma discrecional, en las condiciones definidas en la documentación reglamentaria, sin ninguna restricción adicional concreta en términos de universo de inversión en comparación con un posible índice de mercado. Se especifica que la volatilidad del OICVM y del índice de referencia o cualquier otro índice no deberían diferir significativamente.

2/ Análisis título a título basado en los fundamentales:

A través de un procedimiento prudente y continuo de evaluación interna de la calidad crediticia de los instrumentos del mercado monetario puesta en marcha y aplicada sistemáticamente, la SICAV selecciona aquellos activos que gozan de una evaluación positiva.

La selección de los instrumentos del mercado monetario que componen la cartera se fundamenta en un procedimiento de evaluación interna de la calidad crediticia que tiene fundamentalmente en cuenta indicadores cuantitativos y cualitativos del emisor y características vinculadas al instrumento (tales como la clase de activo, el perfil de liquidez, etc.), la apreciación de los riesgos operativos y de contraparte. El procedimiento de evaluación interna del gestor podrá tener en cuenta, además de los otros indicadores, la calificación atribuida por las agencias de calificación sin basarse exclusiva y automáticamente en el criterio único de estas calificaciones externas.

Desde este punto de vista, la SICAV podrá aplicar las siguientes estrategias:

Estrategias centradas en deuda pública:

- Estrategias destinadas a cubrir los riesgos de cambio y a gestionar los riesgos de tipo de interés dentro de la horquilla de sensibilidad utilizando instrumentos financieros a plazo y, en particular, *cross-currency swaps*, futuros, opciones, contratos a plazo o *swap* de tipos de interés.

Estrategias centradas en la deuda corporativa:

- Gestión activa del riesgo de crédito de los emisores a través de una asignación crediticia y una selección de los emisores basada un proceso de gestión discrecional buscando al mismo tiempo firmas de calidad.
- La selección y la asignación se realizan en función de las previsiones micro y macroeconómicas de la sociedad gestora (nivel de crecimiento, nivel de déficit, nivel de la inflación, etc.) y de las recomendaciones derivadas del análisis crediticio de los emisores —análisis macro y microeconómico a partir de los datos fundamentales (datos cuantitativos [volumen de negocio, endeudamiento, flujos de efectivo, etc.] o cualitativos [calificación, calidad del equipo directivo, etc.]).
- Estrategia de posicionamiento sobre la parte a corto plazo de la curva de crédito de los emisores.
- Estrategia de asignación entre instrumentos de deuda y sectores de actividad para aplicar estrategias centradas en el valor relativo entre instrumentos de deuda y/o sectores de cualquier tipo.

La aplicación de esta estrategia se realizará respetando:

(i) un riesgo asociado a las fluctuaciones de tipos que se asimilan a la sensibilidad a los tipos de interés. La madurez media ponderada de los activos es inferior o igual a 60 días, y

(ii) un riesgo de crédito y de liquidez limitados. La duración de los activos no supera los 397 días y la duración media ponderada hasta la fecha de extinción de los instrumentos en cartera no supera los 120

días.

Además, la Gestora de Inversiones hace uso de los datos ESG en la estructuración del universo de selección. Las calificaciones ESG también ayudan a orientar la estructuración de la cartera hacia valores con características ESG superiores.

Los datos ESG utilizados en el proceso de inversión responden a metodologías ESG basadas en parte en datos proporcionados por terceros y, en algunos casos, desarrollados internamente. Son subjetivos y pueden cambiar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la ausencia de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Por tanto, las distintas estrategias de inversión que utilizan criterios ESG y la presentación de información ESG son difíciles de comparar. Las estrategias que incorporan criterios ESG y las que incorporan criterios de sostenibilidad pueden utilizar datos ESG que parecen similares, pero conviene distinguirlos porque su método de cálculo puede ser diferente.

Las diversas metodologías ESG de AXA IM descritas anteriormente pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora en la disponibilidad y fiabilidad de los datos, o cualquier cambio en la normativa u otros marcos o iniciativas externas, entre otros.

3/ Estructuración de la cartera:

El gestor tiene en cuenta sistemáticamente el análisis financiero y extrafinanciero a la hora de determinar la ponderación de un título en la cartera. La decisión de mantener, comprar o vender un título no se basa automática y exclusivamente en sus criterios de calificación ESG, sino que también responde a un análisis interno del gestor.

El análisis cuantitativo y cualitativo de los factores ESG contribuye a los criterios que tiene en cuenta el gestor para determinar la ponderación de una acción en la cartera.

A la hora de elegir la ponderación del título en la cartera, el gestor también podrá tener en cuenta las medidas adoptadas por la empresa para reducir los riesgos ESG existentes, la capacidad de la compañía para centrar su crecimiento en las oportunidades medioambientales y la calidad de la comunicación de la empresa sobre cuestiones ESG.

Además, el gestor podrá utilizar las técnicas e instrumentos relacionados con los valores mobiliarios que considere que contribuirán económicamente a la gestión óptima de la cartera (compras/ventas de instrumentos financieros, suscripciones/reembolsos de participaciones o acciones de OIC franceses o extranjeros, fondos de inversión del Grupo AXA o ajenos, utilización de instrumentos financieros a plazo).

2. Descripción de clases de activos y contratos financieros:

La SICAV respeta las normas en materia de activos aptos y de ratios de diversificación que dicta el Reglamento Europeo (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017; en lo sucesivo, el "Reglamento Europeo 2017/1131".

Renta variable

La SICAV no interviene directa ni indirectamente en los mercados de renta variable

Instrumentos del mercado monetario e instrumentos de titulización y papeles comerciales adosados a activos:

La SICAV puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en:

- Instrumentos del mercado monetario, denominados o no en euros, negociados en un mercado regulado en el seno de la directiva 2004/39/CE o negociados en otro mercado de un Estado miembro, regulado, que

funcione regularmente, reconocido y abierto al público, o negociados en otro mercado tercero, regulado, que funcione regularmente, reconocido y abierto al público siempre que la elección del mercado haya sido autorizada por las autoridades competentes (o la prevea la ley o el reglamento del fondo o los documentos constituyentes de la sociedad de inversión);

- Instrumentos del mercado monetario previstos por el artículo 50, apartado 1, punto h de la directiva 2009/65/CE;

En concreto:

- o Certificados de depósito;
- o Instrumentos negociables a corto o medio plazo (de los cuales *Euro Medium Term Notes* indexados a referencias a corto plazo y *Euro Commercial Papers*);
- o Bonos del Tesoro;
- o Pagarés de empresa;

Los instrumentos financieros seleccionados (como bonos, por ejemplo) podrán ser a tipo fijo o variable, o revisable o indexados al vencimiento legal en el momento de la emisión de 397 días o menos o del vencimiento residual de 397 días o menos.

El OICVM puede invertir hasta el 15 % como máximo de su patrimonio neto en:

- *Asset Backed Commercial Paper* (ABCP) que no se ajuste a los criterios relativos al reglamento transversal para una titulación Simple, Transparente y Estandarizada (sistema conocido como "STS") suficientemente líquidos y que hayan gozado de una evaluación positiva.

Los *Asset Backed Commercial Papers* (ABCP) seleccionados podrán ser emitidos por un programa que satisfaga las condiciones previstas en el artículo 11 del Reglamento Europeo 2017/1131.

Como excepción, el límite inicial del 5 % del patrimonio neto del OICVM por entidad podrá pasar al 100 % de su patrimonio cuando el OICVM invierta en instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados individual o conjuntamente por la Unión Europea, administradores nacionales, regionales y locales de Estados miembros de la Unión Europea o sus bancos centrales, el Banco central europeo, el Banco europeo de inversión, el Fondo europeo de inversión, el mecanismo europeo de estabilidad, el Fondo europeo de estabilidad financiera, la autoridad central o el Banco central de un país miembro de la OCDE (Estados Unidos, Canadá, Australia, Suiza, Reino Unido, etc.), el Fondo monetario internacional, el Banco internacional de reconstrucción y desarrollo, el Banco de desarrollo del Consejo de Europa, el Banco europeo de reconstrucción y desarrollo, el Banco de pagos internacionales, si —y solamente si— ninguna de las seis (6) emisiones, al menos, de títulos e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad en cuestión representa más del 30 % del patrimonio neto.

Se precisa que el gestor dispondrá de información adecuada: información sobre la emisión y la situación jurídica y financiera del emisor que permita valorar correctamente el riesgo que plantea este último.

Se precisa asimismo que el emisor es objeto de una evaluación autónoma de la calidad crediticia.

Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

La SICAV podrá tener menos de un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de OIC monetarios a corto plazo en el sentido del Reglamento Europeo 2017/1131.

La posesión de participaciones o acciones de OIC sin etiqueta ISR está limitada al 10 % del patrimonio neto del OICVM.

El enfoque ISR de los OIC subyacentes puede variar.

Puede tratarse de OIC y fondos de inversión gestionados por la Sociedad de Gestión o por otras entidades - pertenecientes o no al mismo grupo que la Sociedad de Gestión- incluidas sociedades vinculadas.

3. Instrumentos financieros a plazo (derivados):

Para lograr el objetivo de gestión y de conformidad con la política de compromiso ISR de la SICAV, esta podrá realizar —dentro del límite de una vez el patrimonio— operaciones con los instrumentos financieros a plazo descritos a continuación:

- **Naturaleza de los mercados de actuación:**

- ☒ regulados;
- ☒ no organizados.

- **Riesgos en los que el gestor desea intervenir (ya sea de forma directa o mediante la utilización de índices representativos de tipos de interés, tipos de cambio o divisas):**

- ☐ renta variable;
- ☒ renta fija;
- ☒ cambio;
- ☐ crédito;
- ☐ otros riesgos (especificar).

- **Naturaleza de las actuaciones (la totalidad de las operaciones debe limitarse a la ejecución del objetivo de gestión):**

- ☒ cobertura;
- ☐ exposición;
- ☐ arbitraje;
- ☐ otra naturaleza (especificar).

- **Naturaleza de los instrumentos utilizados:**

- ☒ futuros;
- ☒ opciones (incluidos *caps* y *floors*);
- ☒ *swaps* (incluidos *swaps* de tipos de interés, *swap forwards* y otros instrumentos financieros a plazo para la cobertura del riesgo de tipos de interés);
- ☒ cambio a plazo;
- ☐ derivados de crédito;
- ☐ otra naturaleza (especificar).

Estrategia de uso de instrumentos financieros a plazo

El uso de derivados no pretende alterar de forma significativa o permanente la política de selección ESG.

El riesgo global vinculado a los instrumentos financieros a plazo no supera el valor total de la cartera.

Los instrumentos financieros a plazo permiten:

- únicamente cubrir la cartera frente a los riesgos de tipos de interés o de cambio.

La SICAV solo realiza operaciones de cobertura. Por consiguiente, no se aplica el carácter temporal de una duración de 1 mes o de 12 meses en caso de exposición o sobreexposición.

La SICAV no utilizará instrumentos financieros a plazo que constituyan contratos de permuta de rentabilidad total (también denominados instrumentos financieros a plazo de permuta de rentabilidad o *total return swaps*)

La SICAV podrá tener como contraparte en los instrumentos financieros a plazo a cualquier entidad financiera que cumpla los criterios recogidos en el artículo R214-19 II, subapartado segundo, del Código monetario y financiero francés (*Code monétaire financier*) y el artículo 13 del Reglamento Europeo 2017/1131, y que la Sociedad gestora seleccione de conformidad con su política de ejecución de órdenes, disponible en su web.

Contratos por los que se constituyen garantías financieras:

En el marco de la formalización de instrumentos financieros a plazo y/o de pactos de recompra directa o inversa, y de conformidad con la normativa aplicable, la SICAV se verá obligada a pagar y/o a recibir una garantía financiera (denominada "colateral") con el objetivo de reducir el riesgo de contraparte. La garantía

recibida por la SICAV solo podrá otorgarla una entidad que tenga la condición de depositario del OICVM, una institución de crédito con sede en un Estado miembro de la OCDE o una sociedad de inversión con sede en Europa (UE o EEE) habilitada para prestar el servicio de depósito y custodia, y cuyos fondos propios asciendan a menos de 3,8 millones de euros.

Esta garantía financiera puede recibirse en forma de liquidez (hasta el límite del 10 % de su patrimonio neto) como contrapartida por los activos transferidos para los pactos de recompra directa.

Esta garantía financiera puede recibirse en forma de activos (excluidas las titulizaciones y ABCP), en particular depósitos, instrumentos del mercado monetario y/o bonos emitidos o garantizados por:

- un Estado miembro de la Unión Europea ("UE"), a saber, Francia, Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Países Bajos y/o Suecia,
 - y/o organismos supranacionales,
- que sean valorados positivamente por la Sociedad gestora, a cambio de efectivo pagado por acuerdos con pactos de recompra inversa.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad gestora determina:

- el nivel de garantía financiera exigido; y
- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, en concreto en función de su naturaleza, de la calidad del crédito de los emisores, de su vencimiento, de su divisa de referencia y de su liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora realizará, según las normas de valoración recogidas en el presente folleto, una valoración diaria de las garantías recibidas tomando como base el precio de mercado (*mark-to-market*). Se realizarán reposiciones de márgenes de conformidad con los términos y condiciones de los contratos de garantía financiera.

La SICAV podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo, de conformidad con el Reglamento Europeo 2017/1131.

Las garantías financieras que no sean en efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni pignorar. La contraparte que reciba los activos transferidos por la SICAV a modo de garantía a tenor del acuerdo de recompra directa no podrá enajenar, invertir, comprometer ni transferir de ninguna forma estos activos sin el acuerdo previo de la sociedad gestora de la SICAV.

Las garantías recibidas por la SICAV serán conservadas por el depositario de esta última o, en su defecto, por cualquier depositario independiente (como Euroclear Bank SA/NV) objeto de una supervisión prudencial y que no tenga vínculo alguno con la parte que otorga la garantía.

Pese a evaluación positiva realizada por la Sociedad gestora de los emisores de los títulos recibidos como garantías financieras o de los adquiridos en efectivo por este mismo concepto, la SICAV podría experimentar un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

4. Títulos con derivados implícitos:

La SICAV no está autorizada para emplear títulos con derivados implícitos.

5. Depósitos

La SICAV puede realizar depósitos ante varias entidades de crédito en las condiciones previstas por las disposiciones del artículo 12 del Reglamento Europeo 2017/1131.

Esta inversión podrá representar hasta el 100 % del patrimonio neto de la SICAV dentro del límite de las normas de diversificación recogidas en el artículo 17 del mismo Reglamento Europeo 2017/1131.

6. Préstamos en metálico

La SICAV no se encuentra autorizada para recurrir a préstamos en metálico. Sin embargo, teniendo en cuenta acontecimientos independientes de las actuaciones de gestión (*fail trade*, por ejemplo), podrá darse una posición deudora con carácter excepcional y velando siempre por los intereses de los accionistas. El gestor financiero tomará las medidas inmediatas y correctivas necesarias en beneficio de los partícipes para subsanar cualquier posición deudora.

7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos

Las operaciones de adquisición o de cesión temporal de títulos (también denominadas operaciones de financiación de títulos) se realizarán de conformidad con el código monetario y financiero francés y las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131.

Se ejecutarán en el marco de la gestión de la tesorería de la SICAV.

Estas operaciones consisten en pactos de recompra directa y/o inversa. La SICAV no está autorizada a realizar operaciones de préstamos y empréstitos de títulos.

Los activos de la SICAV que podrán ser objeto de operaciones de financiación sobre títulos son los bonos y/o instrumentos de deuda negociables y/o los instrumentos del mercado monetario (a excepción de los activos de titulización y ABCP).

En el marco de un acuerdo de pacto de recompra directa, la liquidez recibida por la SICAV no sobrepasará el 10 % de su patrimonio.

En el marco de un acuerdo de pacto de recompra inversa, los activos recibidos por la SICAV se encontrarán suficientemente diversificados con una exposición máxima a un mismo emisor limitada al 15 % del patrimonio neto de la SICAV (salvo en aquellos casos en los que los activos recibidos adopten la forma de instrumentos del mercado monetario conformes a las exigencias del artículo 17 del Reglamento Europeo 2017/1131).

La Sociedad gestora prevé que estos pactos de recompra inversa representarán aproximadamente el 15 % del patrimonio neto de la SICAV. No obstante, esta podrá realizar tales operaciones hasta el límite del 100 % de su patrimonio neto.

El informe anual de la SICAV recoge más información sobre estas operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos.

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos se garantizarán según los principios descritos en el apartado "Contratos que constituyen garantías financieras" y se negociarán de acuerdo con los criterios relativos a las contrapartes recogidos en el apartado "Instrumentos financieros a plazo (derivados)" *supra*.

Para obtener más información, consulte el apartado sobre gastos y comisiones en las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la Gestora financiera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos del mercado.

➤ Perfil de riesgo:

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo de la SICAV se ajusta a un horizonte de inversión de 1 mes como mínimo. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos de la SICAV está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes oscilaciones (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). De este modo, es posible que la rentabilidad de la SICAV no se ajuste a su objetivo.

La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que no vayan a experimentar pérdidas como consecuencia de la inversión en la SICAV, incluso aunque conserven las acciones durante el periodo de inversión recomendado. Es posible que no se recupere la totalidad del capital invertido inicialmente y los inversores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y forjarse su propia opinión.

Los principales riesgos a los cuales se expone el suscriptor son los siguientes:

La exposición directa o indirecta al riesgo de renta variable está prohibida.

1 - Riesgo de pérdida de capital:

La SICAV no conlleva garantía alguna sobre el capital invertido. Puede darse el caso de que el capital invertido no pueda recuperarse en su totalidad.

2 - Riesgo de tipos de interés:

El riesgo de tipos es el riesgo de depreciación de los instrumentos de tipos a corto o a medio plazo que se desprende de la variación de los tipos de interés que repercute sobre los mercados de renta fija. Por ejemplo, el precio de un bono a tipo fijo tiende a evolucionar en sentido opuesto al de los tipos de interés.

La SICAV invierte principalmente en productos de renta fija e instrumentos del mercado monetario, por lo que, en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los activos invertidos a tipo fijo puede bajar.

3 - Riesgo de crédito:

En caso de impago o de deterioro de la calidad de los emisores de instrumentos de deuda (por ejemplo, la reducción de su calificación crediticia), caerá el valor de los instrumentos de deuda en los que invierte la SICAV.

4 - Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los mercados de tipos. La rentabilidad de la SICAV dependerá, por lo tanto, de las previsiones de la evolución de la curva de tipos que realice el gestor. Como la gestión es discrecional, existe un riesgo de que el gestor prevea incorrectamente esta evolución.

La rentabilidad de la SICAV puede no ajustarse a su objetivo de gestión.

5 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte de la SICAV en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes y/o cualquier operación de adquisición y de cesión temporal de títulos antes de que la operación se formalice definitivamente bajo la forma de un flujo financiero.

El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un efecto negativo notable en el valor liquidativo de la SICAV.

6 - Riesgo vinculado a los activos de titulización:

El gestor dispone de un procedimiento interno de valoración prudente. Con todo, estos instrumentos son el resultado de montajes complejos que pueden implicar riesgos jurídicos y riesgos específicos debidos a las características de los activos subyacentes.

La materialización de estos riesgos puede implicar una bajada del valor liquidativo.

7 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación de títulos y riesgos vinculados a la gestión de las garantías financieras:

Estas operaciones y las garantías correspondientes pueden generar riesgos para la SICAV tales como:

- (i) riesgo de contraparte (según lo descrito anteriormente);
- (ii) riesgo jurídico;
- (iii) riesgo de custodia;
- (iv) riesgo de liquidez (es decir, el riesgo derivado de la dificultad para comprar, vender, cancelar o valorar un título o una transacción debido a la falta de compradores, vendedores o de contrapartes); y, si procede,

- (v) riesgos relacionados con la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras entregadas por la SICAV no le sean restituidas, por ejemplo, a raíz de un impago de la contraparte).

8 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad:

Riesgo derivado de la concentración de inversiones realizadas por la SICAV en determinados emisores y que puede provocar una disminución del valor liquidativo si dichos emisores presentan, en concreto, un riesgo de pérdida de valor o de impago.

9 - Riesgo de liquidez:

La SICAV puede, en circunstancias del mercado muy difíciles o como consecuencia de un volumen excepcionalmente elevado de solicitudes de reembolso u otras circunstancias de naturaleza excepcional, no encontrarse en condiciones de hacer frente a los reembolsos en el periodo indicado en el folleto. En tal caso, la Sociedad gestora podrá, de conformidad con los estatutos de la SICAV y si ello redundaría en beneficio de los inversores, suspender las suscripciones o los reembolsos y prolongar el periodo de pago.

10 - Riesgo vinculado a los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir títulos de ciertos emisores por razones no relacionadas con la inversión y, como resultado, algunas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad pueden no estar disponibles para la SICAV, y el rendimiento de la SICAV puede ser a veces superior o inferior que el de fondos comparables que no utilicen criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG o en "listas de exclusión" (*ban list*) que se basan parcialmente en datos de terceros. La ausencia de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la UE puede llevar a los gestores a adoptar enfoques diferentes a la hora de definir los objetivos ESG y de determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede resultar difícil comparar estrategias que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden ser, en cierta medida, subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir la misma denominación pero tener significados subyacentes diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden dar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir sustancialmente de la metodología del Gestor financiero. La ausencia de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que algunas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales preferentes o créditos porque los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

11 - Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión:

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o situación medioambiental, social o de buen gobierno corporativo que, de producirse, podría tener un efecto material adverso real o potencial en el valor de la inversión en la SICAV.

La SICAV utiliza un enfoque de riesgo de sostenibilidad que se deriva de una importante integración de los criterios ESG (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el proceso de análisis e inversión. La SICAV ha implantado un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basadas en factores de sostenibilidad (o, en lo sucesivo, "factores ESG") que se basa, en particular, en exclusiones sectoriales y normativas, así como en una metodología de calificación ESG.

Exclusiones sectoriales y normativas

Para gestionar los riesgos extremos de sostenibilidad y ESG, la SICAV ha aplicado una serie de políticas de exclusión. Estas políticas tienen como objetivo gestionar los riesgos extremos en materia ESG y de sostenibilidad, con especial atención a:

- E: Clima (carbón y arenas bituminosas), Biodiversidad (protección de ecosistemas y deforestación),
- S: Salud (tabaco) y derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, vulneraciones de las normas internacionales, vulneraciones graves de los derechos humanos)
- G: Corrupción (vulneraciones de normas y estándares internacionales, controversias graves, vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

En la fecha de publicación del presente folleto, la SICAV aplica políticas de exclusión sectorial relativas a las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación, los

riesgos relacionados con el clima y el tabaco.

Además, la SICAV aplica las normas ESG de AXA IM que fomentan las inversiones ESG y, para ello, aplica exclusiones adicionales relativas a armas de fósforo blanco, vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, vulneraciones de normas y estándares internacionales, controversias graves, países con vulneraciones graves de los derechos humanos e inversiones con una calificación ESG baja.

Todas estas políticas de exclusión pretenden abordar sistemáticamente los riesgos sostenibles más graves en el proceso de toma de decisiones, y pueden evolucionar con el tiempo. Para obtener más información, puede consultar el siguiente enlace: <https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/nos-politiques-et-rapports>

Calificación ESG

AXA IM utiliza metodologías de calificación para evaluar a los emisores según criterios ESG (deuda corporativa, deuda pública, bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos de terceros proveedores de datos y se obtuvieron de la información extrafinanciera publicada por los emisores y los Gobiernos, así como de los análisis internos y externos. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología para calificar a las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores, que abarcan los principales problemas a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenios internacionales que orientan las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos identificados previamente para cada sector y empresa mediante la consideración de 10 factores: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades relacionadas con los retos medioambientales, capital humano, fiabilidad de los productos, oposición de las partes interesadas, acceso a servicios esenciales, gobierno corporativo y ética empresarial. Las calificaciones ESG dependen del sector de actividad, ya que para cada sector se identifican y sobreponderan los factores más materiales. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a la actividad de la empresa; también incluye los impactos sobre las partes interesadas externas y el riesgo subyacente para la reputación derivado de una mala interpretación de las cuestiones ESG.

Utilizando nuestra metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y supervisa de forma continua. Las calificaciones de controversias también se utilizan para garantizar que los riesgos más significativos se tengan en cuenta en la calificación ESG final. Por tanto, las calificaciones de las controversias repercuten en la calificación ESG final, y las controversias muy graves provocarán penalizaciones significativas en la calificación de los subfactores analizados y, en última instancia, en la calificación ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión estandarizada e integral de los resultados de los emisores en cuanto a los factores ESG, y permiten al mismo tiempo promover los factores medioambientales y sociales, e integrar aún más los riesgos y oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque es la disponibilidad de datos para evaluar los riesgos de sostenibilidad: los emisores aún no divulgan sistemáticamente esos datos y, cuando se publican, pueden seguir metodologías diferentes. Los inversores deben ser conscientes de que la mayor parte de la información sobre los factores ESG se basa en datos históricos y puede no reflejar los resultados futuros o los riesgos ESG futuros de las inversiones.

Las calificaciones ESG se integran totalmente en el proceso de inversión de la SICAV tanto teniendo en cuenta los criterios ESG en la estrategia de gestión como mediante el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, que se evalúa en función de la puntuación ESG media de la SICAV.

En vista de la estrategia de inversión y el perfil de riesgo de la SICAV, se espera que el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos de la SICAV sea bajo.

Para obtener más información sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la evaluación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos de la SICAV, consulte la sección "SFDR" del sitio web: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable>.

➤ **Garantía o protección:** no procede

➤ **Inversores interesados y perfil del inversor tipo:**

Acciones de clase "A": Todo tipo de suscriptores.

Acciones de clase "P": reservadas a los distribuidores que ejercen una actividad de inversión y de promoción y que han firmado un acuerdo de inversión o un contrato de distribución con una entidad distribuidora de AXA INVESTMENT MANAGERS.

Acciones de clase "I": reservadas a los inversores institucionales.

Acciones de clase "B": Todo tipo de suscriptores.

Acciones de clase "V": Reservadas a los suscriptores que realicen la suscripción mediante intermediarios financieros que, en virtud de disposiciones reglamentarias (por ej. en la Unión Europea, los intermediarios financieros que ofrecen una gestión de carteras discrecional o asesoramiento de inversión de manera independiente) o de acuerdos de remuneración independientes con sus clientes, no estén autorizados a conservar retrocesiones respecto de la distribución.

Esta SICAV se dirige a inversores que desean exponer su inversión a los mercados de deuda pública, corporativa y monetarios, y que aceptan tener en cuenta un enfoque de inversión socialmente responsable, respetando los criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG).

El capital invertido en un fondo monetario con valor liquidativo variable (VNAV) a corto plazo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La SICAV puede utilizarse como unidad de cuenta en contratos de seguro de vida.

El importe razonable para invertir en esta SICAV depende de la situación personal de cada accionista. Para determinarlo, cada accionista deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales para un horizonte de inversión mínimo recomendado de 1 mes, aunque también su deseo de asumir riesgos o, por el contrario, de decantarse por una inversión que conlleve menos riesgos. También se recomienda encarecidamente diversificar lo suficiente sus inversiones como para no exponerlas únicamente a los riesgos de esta SICAV.

Restricciones relativas a los Inversores estadounidenses:

Las acciones de la SICAV no han sido registradas ni lo serán de conformidad con la Ley estadounidense de valores (*U.S. Securities Act*) de 1933, como tampoco se ha registrado ni se registrará la SICAV con arreglo a la Ley estadounidense de sociedades de inversión (*U.S. Investment Company Act*) de 1940.

Por tanto, las acciones no podrán ser suscritas, enajenadas, ofrecidas ni vendidas directa o indirectamente en Estados Unidos de América por cualquier ciudadano estadounidense —en lo sucesivo, *U.S. Person*— o cualquier persona siempre que esté sujeta a las disposiciones del título 1 de la Ley de garantía de los ingresos para la jubilación de los empleados de EE. UU. (*U.S. Employee Retirement Income Security Act*, en adelante «ERISA») o a las disposiciones del artículo 4975 del Código de impuestos estadounidense (*US Internal Revenue Code*) o si es un Inversor en planes de prestaciones (*Benefit Plan Investor*) en el sentido del reglamento ERISA.

Los accionistas de la SICAV deberán ser Personas no estadounidenses (*Non-United States Persons*) en virtud de la Ley de intercambio de materias primas de EE. UU. (*Commodity Exchange Act*).

Los conceptos de *U.S. Person*, *Non-United States Person* y *Benefit Plan Investor* están disponibles en la web <https://funds.axa-im.com/> (en el apartado de *aviso legal*). A los presentes efectos, los "Inversores estadounidenses" son las *U.S. Persons*, los *Benefit Plan Investors* y demás personas sujetas a la ERISA, así como las personas que no sean *Non-United States Persons*.

Las personas que deseen adquirir o suscribir acciones podrán tener que certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En caso de que pasen a serlo, dejarán de estar autorizadas para adquirir acciones nuevas y deberán informar inmediatamente al consejo de administración de la SICAV, que podrá, en su caso, proceder al reembolso obligatorio de sus acciones.

El consejo de administración de la SICAV podrá otorgar exenciones por escrito, especialmente cuando éstas sean necesarias con arreglo al derecho aplicable.

El horizonte de inversión mínimo recomendado es de 1 mes.

➤ **Formas de determinación y aplicación de los importes distribuibles:**

- Acciones de clase "A": tipos de clases de acciones: acciones "C" de capitalización y acciones "D" de distribución.
- Acciones de clase "P": capitalización pura.
- Acciones de clase "I": capitalización pura.
- Acciones de clase "P": capitalización pura.
- Acciones de clase "V": capitalización pura.

De conformidad con las disposiciones legales, los Importes distribuibles están compuestos por:

- los ingresos netos más el remanente, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- las plusvalías realizadas (netas de gastos) menos las minusvalías realizadas (netas de gastos) constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización:

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente todos los años.

Acciones de distribución:

Anual.

Los Importes distribuibles se distribuyen dentro de los límites siguientes:

- el resultado neto se distribuye íntegramente, redondeado,
- las plusvalías netas realizadas pueden ser distribuidas parcial o íntegramente, a propuesta del consejo de administración.

Se contabilizarán los Importes distribuibles no distribuidos.

Se pueden distribuir adelantos durante el ejercicio, en beneficio de los titulares de acciones "D" de distribución de clase "A", si así lo decide el consejo de administración, y dentro del límite de los Importes distribuibles realizados en la fecha de la decisión, en proporción a su parte proporcional en el patrimonio neto global.

➤ **Características de las acciones:**

- Acciones de clase "A": las acciones se denominan en euros y se fraccionan hasta en centésimas de acción.
- Acciones de clase "P": las acciones se denominan en euros y se fraccionan hasta en diezmilésimas de acción.
- Acciones de clase "I": las acciones se denominan en euros y se fraccionan hasta en diezmilésimas de acción.
- Acciones de clase "B": las acciones se denominan en euros y se fraccionan hasta en diezmilésimas de acción.
- Acciones de clase "V": las acciones se denominan en euros y se fraccionan hasta en diezmilésimas de acción.

➤ **Condiciones de suscripción y de reembolso:**

- Para las acciones de clase "A", las órdenes de suscripción, reembolso, conversión y canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución son recibidas a diario por el depositario hasta las 12:00 h* (hora de París).

- Para las acciones de clase "P", "B" y "V", las órdenes de suscripción, reembolso o conversión las recibe a diario el depositario hasta las 12:00 horas* (hora de París).

Para las acciones de clase "I", las órdenes de suscripción, reembolso y conversión las recibe a diario el depositario hasta las 12:00 horas* (hora de París) respecto de las acciones por inscribir o inscritas como acciones al portador en Euroclear France, e IZNES respecto de las acciones reservadas a inversores corporativos que actúan en su propio nombre por inscribir o inscritas como acciones nominativas en el RECA.

"Las órdenes se ejecutarán conforme a la tabla siguiente:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo**	Entrega de suscripciones	Pago de los reembolsos
D	D	D	D	D	D

** Salvo plazo específico eventual acordado con su entidad financiera.*

*** El valor liquidativo al que se ejecutarán las órdenes de suscripción y reembolso se calcula sobre la base de los precios del día anterior (D-1) y se publica el D-1. No obstante, podrá recalcularse para tener en cuenta cualquier acontecimiento de mercado excepcional que se produzca antes de la hora de centralización. La fecha de publicación del valor liquidativo, que ya no está sujeto a recálculo, es D."*

El valor liquidativo, calculado el día anterior a un fin de semana o un día festivo, incluye los cupones corridos del fin de semana o del día festivo. Es el correspondiente al calculado el último día del periodo de previsión.

- Respecto de las acciones de clase "A", "P", "B" y "V":

Las solicitudes de suscripción, reembolso, conversión o canje se centralizan por delegación de la sociedad gestora en:

- BNP PARIBAS SA, cuya dirección es:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

- En cuanto a las acciones de clase "I", reservadas a inversores institucionales:

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión se centralizan por delegación de la sociedad gestora en:

- BNP PARIBAS SA respecto de las acciones por inscribir o inscritas como acciones al portador en Euroclear France, en la siguiente dirección:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

- **IZNES** para las acciones nominativas reservadas a inversores corporativos que actúen en nombre propio que deban inscribirse o estén inscritas en un Registro Electrónico Compartido de Acciones (RECA), y cuyo domicilio es:

IZNES
Departamento de Operaciones
20-22, rue Vernier – 75017 París

- Valor liquidativo inicial de una acción de tipo "C" de capitalización y de tipo "D" de distribución de la

clase "A": 762,25 EUR

- Valor liquidativo inicial de una acción de clase "P": valor liquidativo de una acción "C" de capitalización de clase "A", el día de la creación de las acciones de clase "P"
- Valor inicial de una acción de clase "I": 10 000 EUR;
- Valor inicial de una acción de clase "B": 10 EUR
- Valor inicial de una acción de clase "V": 1000 EUR

- Importe mínimo de suscripción para cualquier tipo de acción de clase "A": no procede
- Importe mínimo de suscripción para las acciones de clase "P": no procede
- Importe mínimo de suscripción para las acciones de clase "I": 1 acción (excepto el Grupo AXA y los fondos gestionados por las entidades de AXA IM)
- Importe mínimo de suscripción para cualquier tipo de acción de clase "B": no procede
- Importe mínimo de suscripción para cualquier tipo de acción de clase "V": no procede
- Importe mínimo de suscripción inicial para las acciones de clase "A": 250 000 EUR (excepto el Grupo AXA y los fondos gestionados por las entidades de AXA IM)
- Importe mínimo de suscripción inicial para las acciones de clase "P": No procede
- Importe mínimo de suscripción inicial para las acciones de clase "I": 10 000 000 EUR (excepto el Grupo AXA y los fondos gestionados por las entidades de AXA IM);
- Importe mínimo de suscripción inicial para las acciones de clase "B": 250 000 EUR (excepto el Grupo AXA y los fondos gestionados por las entidades de AXA IM),
- Importe mínimo de suscripción inicial para las acciones de clase "V": No procede.

- Modalidad de paso de una clase de acciones a otra (conversión): siempre y cuando se respeten las condiciones de acceso, la decisión del accionista acerca del paso de una clase de acciones hacia otra se analiza como si se tratase de una operación:

- ♦ en primer lugar, de venta de una o varias acciones y/o fracciones de acciones mantenidas en la clase inicial;
- ♦ en segundo lugar, de una suscripción de una o varias acciones y/o fracciones de acciones de la nueva clase.

Por lo tanto, esta decisión del accionista podrá generar una plusvalía de cesión de valores mobiliarios sujeta a tributación.

➤ **Condiciones de canje de las acciones "C" y "D":**

Las solicitudes de canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de clase "A" se centralizan en BNP PARIBAS SA antes de las 12.00 horas (hora de París) y se ejecutan sobre la base del último valor liquidativo.

Las posibles fracciones se liquidarán en efectivo o se completarán mediante la suscripción de una acción o fracción de acción complementaria.

➤ **Periodicidad de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

El valor liquidativo no se establecerá ni publicará los días bursátiles correspondientes a días festivos legales. El calendario bursátil de referencia es el del Euronext París.

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo:** Oficinas de la sociedad gestora.

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas a la SICAV sirven para compensar los gastos soportados por la SICAV para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas a la SICAV corresponden a la sociedad gestora, al comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de la suscripción o el reembolso Acciones de clase: "A", "P", "I", "B" y "V"	Base de cálculo	Porcentaje
Comisión de suscripción no atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	Acciones de clase: "A", "I" y "B": ➤Tipo máximo: 1 % ➤Las compañías de seguro del Grupo AXA están exentas del pago de esta comisión cuando se utilice esta SICAV como soporte de contratos denominados en unidades de cuenta. Acciones de clase: "P" y "V": ➤No procede
Comisión de suscripción atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede
Comisión de reembolso no atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede
Comisión de reembolso atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente a la SICAV, salvo los gastos por transacción. Los gastos de transacciones incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.) y la comisión de movimiento, cuando proceda, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la Sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y gestión se pueden sumar:

⇒ comisiones por movimientos facturadas a la SICAV;

⇒ la remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados a la SICAV, véase el documento de Datos fundamentales para el Inversor (DFI).

	Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Porcentaje
1	Gastos de gestión financiera, gastos de funcionamiento y otros servicios:		
	- Acciones de clase "A", "P", "B" y "V":		
2	- Acciones de clase "I":	Patrimonio neto (OIC incluido)	0,598 % (impuestos incluidos) tipo máximo
		Patrimonio neto (OIC incluido)	0,20 % (impuestos incluidos) tipo máximo
3	Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Activo de los OIC seleccionados	No aplicable (*)
4	Comisiones por movimientos: ➤ Depositario	Pago por cada operación	50 EUR máximo
5	Comisión de rentabilidad	No procede	No procede

() En la medida en que la inversión de la SICAV en OIC subyacentes no represente más del 10 % del patrimonio neto de la SICAV, el nivel de gastos indirectos no deberá precisarse en la tabla anterior,*

aunque ello no implica que la SICAV no soporte gastos por la formalización de tal inversión.

Los costes relacionados con las contribuciones adeudadas a la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF), los impuestos, gravámenes, cánones y derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como las costas jurídicas extraordinarias vinculadas al cobro de deudas de la SICAV podrán incorporarse a los gastos facturados a esta última y detallados en la tabla de gastos presentada anteriormente.

Operaciones de adquisiciones y de cesiones temporales de títulos:

Para realizar operaciones de adquisiciones y de cesiones temporales de títulos, la SICAV podrá recurrir a los servicios:

- de AXA Investment Managers IF (en lo sucesivo, "AXA IM IF");
concretamente mediante la selección de contrapartes y la gestión de las garantías financieras.

Los ingresos (o pérdidas) de estas operaciones se atribuyen por completo a la SICAV.

Los datos figuran en el informe anual de la SICAV.

AXA IM IF selecciona a las contrapartes con las que se suscriben las operaciones de pacto de recompra directa e inversa, en nombre y por cuenta de la SICAV, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web <https://funds.axa-im.com/>:

AXA Investment Managers IF
Tour Majunga - La Défense 9
6, place de la Pyramide
92908 Puteaux

AXA IM IF y la Sociedad gestora son dos entidades que pertenecen al grupo AXA IM. Al objeto de evitar potenciales conflictos de intereses, el grupo AXA IM ha instaurado una política de gestión de los conflictos de intereses, que se encuentra disponible en la web <https://funds.axa-im.com/>.

La política de la SICAV en materia de garantía financiera y de selección de contrapartes, en caso de suscripción de operaciones de compra y cesión temporal de valores, es similar a la que se sigue para los contratos financieros y que se describe más arriba.

Selección de intermediarios:

El procedimiento de selección de intermediarios de la sociedad gestora se basa en:

- § Una fase de *due diligence* en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación; y
 - § La participación en el proceso de autorización, además de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: el departamento de Gestión de riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Cumplimiento normativo y el departamento Jurídico.
- Cada equipo expresa su propio voto.

Para cualquier información adicional, los accionistas pueden remitirse al informe anual de la SICAV.

IV – Información comercial:

Toda la información relativa a la SICAV puede obtenerse dirigiéndose directamente a la (dirección postal de la) Sociedad gestora:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS,
Tour Majunga - 6 place de la Pyramide
92908 PARÍS – La Défense cedex

- Respecto de las acciones de clase "A", "P", "B" y "V":

Las solicitudes de suscripción, reembolso, conversión y canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la clase "A", se centralizarán en:

- BNP PARIBAS SA, cuya dirección es:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

- En cuanto a las acciones de clase "I", reservadas exclusivamente a inversores institucionales:
Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión se centralizan por delegación de la sociedad gestora en:

- BNP PARIBAS SA respecto de las acciones por inscribir o inscritas como acciones al portador en Euroclear France, en la siguiente dirección:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

- IZNES para las acciones nominativas reservadas a inversores corporativos que actúen en nombre propio que deban inscribirse o estén inscritas en un Registro Electrónico Compartido de Acciones (RECA), y cuyo domicilio es:

IZNES
Departamento de Operaciones
20-22, rue Vernier – 75017 París

➤ **Cumplimiento de los objetivos sociales, medioambientales y de buen gobierno:**

La información sobre los criterios relativos al cumplimiento de objetivos sociales, medioambientales y de buen gobierno (criterios ESG) se encuentra disponible en la web de la Sociedad gestora (<https://funds.axa-im.com/>) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios en curso.

➤ **Política de derechos de voto y acceso al informe:**

La información sobre la política de voto y el informe acerca de las condiciones de ejercicio de los derechos de voto están disponibles en la web de la sociedad gestora (<https://funds.axa-im.com/>).

➤ **Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento de la SICAV:**

Se informará a los accionistas de las modificaciones realizadas en las modalidades de funcionamiento de la SICAV, bien de forma individual, mediante la prensa o recurriendo a cualquier otro medio, de conformidad con la normativa en vigor. Dicha información podrá ser transmitida, en su caso, por el intermediario de Euroclear France y los intermediarios financieros asociados.

➤ **Accionistas profesionales:**

La Sociedad gestora comunica a los accionistas del OICVM que los accionistas profesionales de la SICAV sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) podrán conocer la composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los accionistas.

V - Normas de inversión:

Conforme a la parte reglamentaria del Código monetario y financiero francés y a las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131.

La sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código monetario y financiero francés a la hora de gestionar la SICAV desde el momento de su entrada en vigor.

VI - Riesgo global:

El método de cálculo del riesgo global de la SICAV es el método de cálculo del compromiso.

VII – Normas de valoración y contabilización de activos:

El valor liquidativo de la SICAV en un día determinado se calcula sobre la base de la cotización de la víspera. De producirse un supuesto de mercado excepcional antes de la hora de centralización, este podrá recalcularse con vistas a garantizar la ausencia de oportunidades de *market timing*. La fecha de publicación del valor liquidativo, que ya no está sujeto a recálculo, es D.

La cartera se valora con cada valor liquidativo y al cierre de las cuentas anuales según lo expuesto a continuación:

Valores mobiliarios:

Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:

- Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Los valores mobiliarios cuya cotización no se haya constatado el día de valoración se valorarán a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con motivo de estos controles.
- Divisas: los valores extranjeros se convierten a contravalor en euros a razón de la cotización de las divisas publicada a las 16:00 h. en Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Los bonos y productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidos los Bonos del Tesoro con intereses anuales (BTAN) y los Bonos del Tesoro a tipo fijo y con interés variable retenido (BTF), se valoran a diario a su valor de mercado sobre la base de la cotización que faciliten proveedores de datos considerados aptos por la Sociedad gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Estos se valoran a cotización con cupón corrido.

No obstante, los instrumentos siguientes se valorarán según los siguientes métodos específicos:

Participaciones o acciones de OIC:

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Instrumentos de Deuda Negociables salvo Bonos del Tesoro con intereses anuales (BTAN) y Bonos del Tesoro a tipo fijo y con interés retenido (BTF):

- Instrumentos de Deuda Negociable (TCN):

Se valoran aplicando un método actuarial, y el tipo de descuento aplicado es el de la emisión o emisiones de títulos equivalentes afectados, si procede, por una desviación representativa de las características intrínsecas del emisor del título (diferencial de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

respecto del EUR, la curva de *swap* €STR (método *Overnight Indexed Swap*, OIS);

- respecto del USD, la curva de *swap* FED Funds (método *Overnight Indexed Swap*, OIS);

- respecto de la GBP, la curva de *swap* SONIA (método *Overnight Indexed Swap*, OIS).

La tasa de descuento es una tasa interpolada (mediante interpolación lineal) entre los dos periodos cotizados más próximos que encuadran el vencimiento del título.

Instrumentos de titulización:

- Titulizaciones de activos (ABS): los ABS se valoran partiendo de una valoración procedente de proveedores de servicio, de datos, contrapartes aptas y/o terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).
- Bonos garantizados (CDO) y bonos garantizados por préstamos (CLO):
 - (i) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) los CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de los bancos organizadores, los *Lead Managers*, las contrapartes que deben facilitar dichas valoraciones y/o los terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos)
 - (ii) los títulos emitidos por CDO y/o CLO que no sean ni (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).

Las cotizaciones utilizadas para valorar instrumentos de titulización están controladas por la Sociedad gestora y son responsabilidad de esta última.

Operaciones de adquisición y cesiones temporales de títulos:

- Pactos de recompra:
 - Pactos de recompra inversa: el crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
 - Pactos de recompra directa: los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora.

- Contratos de divisas a plazo (*Forex Forwards*): los contratos de divisas a plazo se valoran aplicando una base de cálculo que tiene en cuenta:
 - El valor nominal del instrumento;
 - El precio de ejercicio del instrumento;
 - Los factores de descuento por el periodo restante;
 - El tipo de cambio al contado al valor de mercado;
 - El tipo de cambio a plazo para la duración restante, definido como el producto del tipo de cambio al contado y el efecto de los factores de descuento en cada moneda, calculado a partir de las curvas de tipos pertinentes.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (salvo CDS, *FX Forwards* y CFD):

- *Swaps* de tipos:

- *Swaps* de tipos de interés frente a un índice diario capitalizado (p. ej., *swaps* frente al €STR, Fed Funds/SOFR, SONIA, etc.) :

- Se valoran según el método del tipo de devolución. En cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de permuta de tipos de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por descuento de los flujos de efectivo futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de cambio del mercado. El descuento se efectúa utilizando una curva de tipos con cupón cero.

- *Swaps* de tipos de interés frente a un índice de referencia a plazo (por ejemplo, *swaps* frente al EURÍBOR):

- Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles más allá de la gestión monetaria (salvo CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Si la Sociedad gestora lo considera necesario, se podrá valorar una inversión o un título específico por un método alternativo a los presentados anteriormente, según recomendación de Global Risk Management o de un gestor de carteras, previa validación por parte de Global Risk Management. Cuando el valor de una inversión no sea verificable por el método habitual o por un método alternativo, corresponderá al valor probable de realización estimado, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

En la práctica, si la sociedad gestora se ve obligada a realizar una operación a un precio que difiere significativamente de la valoración prevista en las normas de valoración que aquí se presentan, todos los títulos que queden en la SICAV deberán ser valorados a este nuevo precio.

➤ **Métodos de contabilización**

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OIC y, por tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige el PRMP (precio de coste medio ponderado) como método de liquidación de los títulos. En cambio, para los productos derivados se utiliza el método FIFO (o *First in-First Out*, esto es, "primero en entrar, primero en salir").

VIII - Información mínima relativa a la descripción detallada del procedimiento de evaluación del riesgo de crédito (el "Procedimiento")

I- Descripción del perímetro del Procedimiento

- Objeto del Procedimiento:

AXA IM ha implantado un Procedimiento de evaluación interna de la calidad de crédito aplicable a los fondos monetarios. El objetivo de este documento es garantizar que los fondos monetarios inviertan en activos que hayan obtenido una evaluación positiva de la calidad crediticia procedente de AXA IM.

- Perímetro de aplicación:

Este Procedimiento resulta aplicable a los instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos privados pero también públicos, cuasisoberanos o supranacionales y a los *Asset-Backed Commercial Papers* ("ABCP") emitido por un programa de ABCP plenamente garantizado por una entidad de crédito regulada.

Los fondos monetarios de AXA IM podrán invertir en programas ABCP exclusivamente cuando se encuentren totalmente garantizados. Se considera que un programa está totalmente garantizado cuando los inversores se encuentran protegidos del deterioro de la rentabilidad de sus activos por un tercero. Este garante proporcionará una cobertura del 100 % frente al riesgo de crédito y el riesgo de liquidez. El análisis por parte de AXA IM de un programa totalmente garantizado se fundamenta en la solidez financiera del garante, no en la calidad de los activos. La calificación del garante se aplica entonces al programa ABCP.

II- Descripción de los actores del procedimiento

El proceso de análisis interno de crédito para los fondos monetarios en el seno de AXA IM lo comparten dos equipos distintos:

- El equipo de Análisis: compuesto por analistas y economistas con sede en Europa y Estados Unidos. Los analistas financieros se encargan de definir una metodología de evaluación y analizar la calidad crediticia de los emisores. Cada analista se encuentra especializado en uno o varios sectores o zonas geográficas y dispone de un *back up* designado de entre el resto de analistas financieros. Hay un responsable de investigación en Europa y un segundo responsable para Estados Unidos. Este equipo de analistas financieros abarca:
 - o Los países/deuda pública de mercados desarrollados;
 - o Las empresas (*corporates*) financieras y no financieras;
 - o Los Gobiernos locales y regionales;
 - o Los organismos públicos;
 - o Las instituciones financieras supranacionales.

Los economistas sitos en Europa y Asia construyen escenarios, estiman los riesgos asociados y evalúan a través de indicadores cuantitativos la calidad crediticia de los países europeos desarrollados.

El equipo de análisis es totalmente independiente de los equipos de gestión de los fondos monetarios. Reporta directamente al responsable Global de la plataforma CORE Investments.

El equipo de gestión de fondos monetarios en ningún momento interviene en, ni ejerce influencia alguna sobre, el análisis crediticio realizado por el equipo de Análisis. Los analistas y economistas son contratados sobre la base de las cualificaciones, competencias y experiencia que les permiten realizar evaluaciones de forma totalmente autónoma.

Cuando un gestor identifica un nuevo emisor que no goza de una evaluación interna de la calidad de crédito, envía una petición para que realice el análisis.

- El departamento Global Risk Management ("GRM"): En este departamento, un equipo dedicado al análisis de los riesgos de inversión (Investment Risk Analysis, "IRA"), sito en París, se encarga de proporcionar las puntuaciones finales sobre la base de las calificaciones de los equipos de Análisis y elementos cuantitativos. Este equipo lo componen un responsable y colaboradores de Quantitative Risk Analysts (entre 4 y 6).

El equipo GRM IRA completa la evaluación anterior realizada por el equipo de Análisis valorando parámetros cuantitativos adicionales y genera las puntuaciones finales que sustentarán la decisión de inversión de los gestores.

El equipo GRM IRA se responsabiliza, por tanto, de las puntuaciones internas empleadas por el equipo de gestión. En términos organizativos, el departamento GRM reporta al Chief Operating Officer (COO)

Global de AXA IM, quien, por su parte, reporta al CEO global de AXA IM, y es independiente de los equipos de gestión. El equipo de gestión de fondos monetarios en ningún momento interviene en, ni ejerce influencia alguna sobre, el análisis crediticio realizado por el equipo GRM IRA. Los miembros del equipo GRM IRA disponen de las cualificaciones, las competencias y la experiencia necesarias para realizar las evaluaciones con total autonomía.

III- Descripción de la metodología

- Primera fase: El equipo de Análisis realiza un análisis fundamental basándose en factores que varían en función del tipo de emisor, y que podrán ser, a título ilustrativo:
 - o Indicadores macroeconómicos;
 - o Comprensión profunda de los sectores de actividad del emisor;
 - o Situación financiera del emisor, liquidez del emisor, incluida su capacidad de refinanciación de la deuda a corto plazo;
 - o Principales factores ESG considerados como más adecuados para cada emisor;
 - o Riesgo de supuesto vinculado a posibles fusiones, adquisiciones o cesiones;
 - o Calificaciones de agencias externas, etc.

Este análisis genera una calificación interna de la calidad de crédito en diferentes escalas dependiendo del tipo de emisor.

- Segunda fase: El equipo GRM IRA de AXA IM realiza una evaluación complementaria de los emisores sobre la base de las puntuaciones del equipo de Investigación y datos cuantitativos, tales como:
 - o Riesgo país; Diferenciales CDS;
 - o Riesgo de emisor: diferenciales CDS emisores;
 - o Calificaciones de agencias externas, etc.

Se obtiene una puntuación final que servirá para determinar la aptitud o no del emisor para el activo de las carteras monetarias. Solo los emisores que hayan obtenido una calificación interna favorable por parte de GRM IRA resultarán aptos para el activo de las carteras. Cabe señalar que la calificación interna se pone a disposición de manera automática en las plataformas de gestión y no puede modificarse.

- Revaluación de la calidad de crédito: Las puntuaciones establecidas por GRM se vuelven a calcular semanalmente teniendo en cuenta la evolución de los parámetros de entrada (calificaciones del equipo de análisis, diferenciales CDS, etc.). Si se produce cualquier cambio sustancial en estos parámetros es probable que se revise la puntuación establecida.

Por su parte, el equipo de Análisis realiza un análisis constante de las informaciones de mercado y de los emisores basándose en la información disponible en prensa o que figure en los informes financieros de los emisores. Cada analista o economista será responsable de los emisores pertenecientes a su ámbito; le corresponde verificar y estimar si, a la luz de la información financiera recibida, hay que volver a evaluar la puntuación asignada. Además, el equipo de Investigación realiza una revisión anual del conjunto de evaluaciones de los emisores.

IV- Descripción del marco de la revisión del Procedimiento de evaluación de la calidad de crédito

El Procedimiento de evaluación interna de la calidad de crédito lo aprueba el Global Risk Management Board (GRMB).

Para garantizar el buen funcionamiento del Procedimiento, el Chief Operating Officer de la plataforma Core Investments vela por que el GRMV revise este Procedimiento al menos una vez al año e informa a este último al menos una vez al año de:

- El perfil de riesgo de crédito de los fondos monetarios, fundamentado en un análisis de las evaluaciones internas de la calidad crediticia;
- Las áreas en las que se han observado debilidades y el progreso de las acciones y el trabajo realizado para abordar las debilidades identificadas previamente.

Comentarios adicionales:

De producirse cambios sustanciales en las condiciones de mercado, el procedimiento de evaluación de la calidad crediticia de AXA IM podrá modificarse rápidamente para adaptarse mejor a la situación y cubrirá los casos temporales en los que la información mostrada no refleje exactamente el procedimiento en todo momento. La sociedad gestora actualizará entonces la descripción del procedimiento sin dilación y en beneficio de los intereses de los accionistas.

IX - Remuneración

AXA Investment Managers Paris ha validado y adoptado la Política global de remuneración de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable y destinada a llevar a cabo una gestión saneada y eficaz del riesgo, a no fomentar una asunción de riesgos inadecuada atendiendo al perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o de sus Escrituras de constitución y a no interferir con sus obligaciones de actuar velando siempre por los intereses de cada Fondo.

La Política global de remuneración de AXA IM, que ha sido validada por el Comité de remuneración de la sociedad, define los principios de remuneración para el conjunto de entidades del Grupo AXA IM (AXA Investment Managers Paris incluida). Esta tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de sus accionistas, empleados y clientes (Fondos incluidos). El Comité de remuneración de AXA IM se encarga de definir y revisar los principios en materia de remuneración de la sociedad, incluida su Política global de remuneración, así como de revisar la remuneración anual de los puestos directivos del Grupo AXA IM y de los ejecutivos que ejercen funciones de control.

AXA IM contempla una remuneración fija y otra variable. La remuneración fija de un empleado se estructura con vistas a recompensar el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para ejecutar las labores inherentes al cargo. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede atribuirse anualmente de forma no diferida y, en el caso de determinados empleados, de manera diferida. La remuneración variable no diferida puede atribuirse en efectivo o, si procede y en cumplimiento con la legislación y la normativa locales, a modo de instrumentos referenciados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM. La remuneración variable diferida se atribuye a modo de distintos instrumentos estructurados con vistas a recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, así como para remunerar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM procura que el equilibrio entre la remuneración fija y la variable, así como entre la remuneración diferida y no diferida, sea adecuado.

La información actualizada sobre la Política Global de Remuneración de AXA IM se publica online en el siguiente enlace www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy. Dispone de una descripción de la atribución de la remuneración y las ventajas a los empleados, así como de datos sobre el Comité de remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris facilitará un ejemplar en formato papel previa petición y de forma gratuita.

X - Pago de retrocesiones y descuentos negociados

- a) En el marco de su política de desarrollo comercial, la Sociedad gestora podrá decidir establecer contactos con diversos intermediarios financieros que, a su vez, estén en contacto con segmentos de clientes susceptibles de invertir en los fondos de la Sociedad gestora. La Sociedad gestora aplica una estricta política de selección de sus socios y determina las condiciones de su remuneración puntual o recurrente, calculada a tanto alzado o de forma proporcional a los gastos de gestión percibidos, con el fin de preservar la estabilidad a largo plazo de la relación.
- b) La Sociedad gestora podrá, a su discreción y en función de los intereses comerciales, conceder descuentos negociados directamente con los inversores que lo soliciten. Los descuentos negociados se utilizan para reducir las comisiones o gastos que deben abonar los inversores en cuestión.

Los descuentos negociados se autorizan siempre y cuando se abonen con cargo a la remuneración percibida por la Sociedad gestora y, por tanto, no representen una carga adicional para la SICAV, y se concedan sobre la base de criterios objetivos.

Para obtener más información, consulte el documento "Remuneración por la distribución de Organismos de Inversión Colectiva y descuentos negociados a determinados partícipes" disponible en la página web www.axa-im.fr/informations-importantes/.

Información precontractual sobre los productos financieros contemplados en el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento(UE) 2019/2088 y en el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento(UE) 2020/852

Inversión **sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación establecido por el Reglamento(UE) 2020/852, que establece una lista de **actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental**. Este Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Denominación del producto : AXA Court Terme (El "Producto Financiero" 969500HW3N2E4SUR9I58

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí:

☒ No

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __ __ %

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ __ %

☒ Promueve características ambientales y sociales (E/S) y, aunque no tiene por objetivo la inversión sostenible, contendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles.

☐ con un objetivo medioambiental y realizadas en actividades económicas que se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo a la Taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental y realizadas en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo a la Taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características ambientales y sociales promovidas por el Producto Financiero consisten en invertir en:

- emisores que tengan en cuenta la **diversidad en los órganos de gobierno**.
- emisores que tengan en cuenta su **intensidad de carbono**.

El Producto Financiero promueve también otras características ambientales y sociales, como:

- Preservación del clima a través de políticas de exclusión sobre el carbón y el petróleo y el gas
- Protección de los ecosistemas y prevención de la deforestación
- La salud a través de la política de exclusión del tabaco
- Los derechos humanos, los derechos laborales, la sociedad, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción mediante la exclusión de las empresas que causan, contribuyen o están vinculadas a violaciones significativas de las normas y estándares internacionales, centrándose en particular en los principios del Pacto Mundial de las

Naciones Unidas(UNGC), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo(OIT), las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales

- La protección de los derechos humanos, evitando invertir en instrumentos de deuda emitidos por países en los que se observan las peores formas de violaciones de los derechos humanos.

No se ha designado ningún índice específico como índice de referencia para determinar si el Producto Financiero está alineado con las características medioambientales y/o sociales que promueve. El Producto Financiero ha designado un amplio índice de mercado, € STR Capitalized (el "Índice de Referencia").

El universo de inversión inicial del Producto Financiero se definirá como una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice ICE Bank of America Euro Corporate (el "Universo de Inversión").

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La promoción de las características ambientales y sociales del Producto Financiero descritas anteriormente se medirá mediante los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- La media ponderada de mujeres en el consejo de administración se define como el porcentaje de mujeres en el consejo de administración de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y el de su Universo de Inversión. Este indicador lo proporciona un proveedor de datos de terceros.
- La media ponderada de la intensidad de carbono del Producto Financiero y su Universo de Inversión. Este indicador representa la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI, que abarcan como mínimo los alcances 1 y 2) liberadas en la atmósfera. Esta intensidad de carbono se expresa en toneladas de CO₂ equivalente por millón de dólares de ingresos.

El Producto Financiero superará a su Universo de Inversión en estos indicadores de sostenibilidad a fin de promover las características ambientales y/o sociales descritas anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero persigue y cómo contribuyen las inversiones realizadas a esos objetivos?

El Producto Financiero pretende invertir en instrumentos considerados como inversiones sostenibles evaluando la contribución positiva de las empresas en cartera a través de al menos una de las siguientes dimensiones:

1. Alineación de las empresas en cartera con los Objetivos de Desarrollo Sostenible(ODS) de las Naciones Unidas como marco de referencia, considerando las empresas que contribuyen positivamente a al menos un ODS mediante un enfoque selectivo "Best-In-Universe" que consiste en dar preferencia a los emisores mejor calificados desde un punto de vista extrafinanciero, cualquiera que sea su sector de actividad. Para ser considerada un activo sostenible y demostrar su contribución a uno o más factores medioambientales y/o sociales, una empresa debe cumplir los siguientes criterios:

a. La puntuación de los ODS relativa a los "productos y servicios" ofrecidos por la empresa es igual o superior a 2, es decir, que la empresa obtenga al menos el 20% de su volumen de negocios de una actividad sostenible; o

b. Partiendo de un enfoque selectivo "Best-In-Universe" que consiste en dar preferencia a los emisores mejor calificados desde un punto de vista extrafinanciero, cualquiera que sea su sector de actividad, la puntuación de los ODS relativa a las Operaciones del emisor se sitúa entre el 2,5% mejor calificado, con excepción de los ODS 5 (Igualdad de género), el ODS 8 (Trabajo decente), el ODS 10 (Reducción de la desigualdad), el ODS 12 (Consumo y producción sostenibles) y el ODS 16 (Paz y justicia), para los cuales la puntuación de los ODS relativa a las Operaciones del emisor se sitúa entre el 5% mejor calificado. Para los ODS 5, 8, 10 y 16, el criterio de selectividad relativo a las "Operaciones" del emisor es menos restrictivo, ya que estos ODS se evalúan de manera más adecuada a través de la manera en que el emisor lleva a cabo sus actividades que a través de los productos y servicios ofrecidos por la empresa en cartera. El criterio de selectividad de las operaciones también es menos restrictivo para el ODS 12, que también puede ser evaluado de manera pertinente por los Productos y Servicios o por las Operaciones del emisor.

Los resultados cuantitativos sobre los ODS se obtienen de proveedores de datos externos y pueden ajustarse sobre la base de un análisis cualitativo realizado por el Gestor Financiero. Para más información sobre el análisis cualitativo realizado por el Gestor Financiero, véase el documento titulado "Enfoque de la inversión sostenible con arreglo al Reglamento SFDR para las clases de activos tradicionales", que puede consultarse en el sitio web del Gestor Financiero.

2. Integración de los emisores que se encuentran en una transición sólida hacia la neutralidad de carbono y en consonancia con la ambición de la Comisión Europea de contribuir a financiar la transición hacia un mundo con un calentamiento global limitado a 1,5° C, sobre la base del marco elaborado por la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia(SBTi), teniendo en cuenta las empresas cuyos objetivos han sido aprobados por la SBTi.

3. Inversiones en bonos verdes, sociales y sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad:

a. Las obligaciones ecológicas, sociales y sostenibles son instrumentos que tienen por objeto contribuir a diversos objetivos sostenibles por naturaleza. Por ejemplo, las inversiones en bonos emitidos por empresas y Estados que han sido identificados como bonos verdes, sociales o sostenibles en la base de datos de Bloomberg se consideran "inversiones sostenibles" según el marco SFDR de AXA IM.

b. En cuanto a las obligaciones relacionadas con el desarrollo sostenible, se ha elaborado un marco interno para evaluar la solidez de las obligaciones utilizadas para financiar un objetivo general de desarrollo sostenible. Como estos instrumentos son más recientes, las prácticas de los emisores son heterogéneas. Por lo tanto, sólo las obligaciones relacionadas con el desarrollo sostenible a las que se atribuya una opinión positiva o neutra como resultado del proceso de análisis interno de AXA IM se consideran "inversiones sostenibles". El marco de análisis se basa en las directrices de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) integradas en el enfoque desarrollado por AXA IM y basado en los siguientes criterios: (i) la estrategia de sostenibilidad del emisor y la pertinencia y materialidad de los indicadores clave de rendimiento, (ii) la ambición del objetivo de rendimiento en materia de sostenibilidad, (iii) las características de las obligaciones y (iv) el seguimiento y la presentación de informes sobre el objetivo de sostenibilidad.

Estas metodologías pueden evolucionar para tener en cuenta, entre otras cosas, las mejoras en la disponibilidad y fiabilidad de los datos, los cambios normativos y otros marcos o iniciativas externos.

El Producto Financiero no tiene en cuenta los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de la inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

La aplicación del principio de "no causar un perjuicio importante" a las inversiones sostenibles que el Producto Financiero pretende realizar parcialmente significa que una empresa emisora no puede considerarse sostenible si cumple al menos uno de los siguientes criterios:

- El emisor causa un perjuicio importante a cualquiera de los ODS cuando un ODS tenga una puntuación inferior a -5, calculada a partir de la base de datos de un proveedor tercero y en una escala de +10 correspondiente a una "contribución significativa" a -10 correspondiente a una "obstrucción significativa", a menos que la puntuación cuantitativa haya sido ajustada tras un análisis cualitativo. Este criterio se aplica a las sociedades de cartera consideradas sostenibles.
- El emisor figura en las listas de exclusión definidas en las Políticas de Exclusión Sectorial y las Normas ESG de AXA IM (que se describen a continuación), que, entre otras cosas, tienen en cuenta las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y las Directrices de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos. Este criterio se aplica a toda la cartera.
- El emisor tendrá una calificación ESG igual o inferior a CCC (o 1,43) según la metodología de calificación ESG de AXA IM. La calificación ESG se basa en la calificación ESG de un proveedor de datos de terceros, que evalúa los datos a través de las dimensiones ambiental, social y de gobernanza (ESG). En caso de falta de cobertura o de desacuerdo sobre la calificación ESG, los analistas de AXA IM podrán completar esta calificación con un análisis ESG fundamental y documentado, siempre que sea aprobado por un órgano de gobernanza interna de AXA IM. Este criterio se aplica a toda la cartera.

Se tienen en cuenta los indicadores relativos a los efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad, en particular mediante la aplicación de las políticas de exclusión y compromiso de AXA IM.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este Producto Financiero tiene en cuenta los indicadores de impacto negativo en materia de sostenibilidad para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio importante a otros objetivos de desarrollo sostenible definidos en el marco del Reglamento SFDR.

Los PAI se mitigan mediante la aplicación estricta de las listas de exclusiones establecidas en las políticas de exclusión sectorial y las normas ESG de AXA IM (que se describen a continuación), así como mediante la aplicación de un filtro de selección basado en indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En el marco del enfoque de no causar un perjuicio importante, no se establecieron umbrales específicos ni comparaciones con valores de referencia.

Cuando proceda, las políticas de compromiso también permiten mitigar los riesgos asociados a los PAI mediante un diálogo directo con las empresas sobre cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de las actividades de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para alentar a las empresas a mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados a sus sectores. La votación en las juntas generales es también un componente importante del diálogo con

las empresas en cartera a fin de mantener el valor a largo plazo de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y mitigar los efectos negativos en la sostenibilidad.

Políticas de exclusión:

- **Medio ambiente:**

Políticas de AXA IM asociadas	Indicador PAI
Política de riesgos climáticos	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (niveles 1, 2 y 3 a partir de enero de 2023)
Política de protección de los ecosistemas y lucha contra la deforestación	PAI 2: Huella de carbono
	PAI 3: Intensidad de GEI de las empresas beneficiarias de las inversiones
Política de riesgos climáticos	PAI 4: Exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles
Política de riesgo climático (solo compromiso)	PAI 5: Proporción del consumo y la producción de energía no renovable
Política de riesgo climático (teniendo en cuenta la correlación esperada entre las emisiones de GEI y el consumo energético) ¹	PAI 6: Intensidad del consumo de energía por sectores de gran impacto climático
Política de protección de los ecosistemas y lucha contra la deforestación	PAI 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad

- **Social y gobernanza:**

Políticas de AXA IM asociadas	Indicador PAI
Política de normas ESG: Violación de normas y estándares internacionales	PAI 10: Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales
Política de normas ambientales, sociales y de gobernanza: violación de las normas y estándares internacionales (considerando que existe una correlación entre las empresas que no cumplen las normas internacionales y la falta de aplicación por las empresas de los procesos y mecanismos de cumplimiento que permiten supervisar el cumplimiento de esas normas) ²	PAI 11: Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento que permitan controlar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales
Política de votación y compromiso con la aplicación sistemática de criterios de votación mixtos en los consejos de administración	PAI 13: Diversidad en los órganos de gobierno
Política sobre armas controvertidas	PAI 14: Porcentaje de inversiones en empresas que participan en la fabricación o venta de armas controvertidas

Filtro de indicadores de los ODS de las Naciones Unidas:

AXA IM también recurre al pilar de los ODS de su política de inversión responsable para supervisar y tener en cuenta las repercusiones negativas sobre estos factores de sostenibilidad, excluyendo a las empresas en cartera que tengan una puntuación de ODS inferior a -5 para cualquier ODS (en una escala de +10 correspondiente a "una contribución significativa" a -10 correspondiente a "una obstrucción significativa"), a menos que la puntuación cuantitativa haya sido ajustada tras un análisis cualitativo debidamente documentado por AXA IM. Este enfoque permite a AXA IM asegurarse de que las empresas en cartera que tengan el mayor impacto negativo en un ODS no se consideren inversiones sostenibles.

Por el momento, la disponibilidad y la calidad de los datos son inferiores para algunos factores de sostenibilidad, como los relacionados con la biodiversidad, por ejemplo, lo que puede afectar a la cobertura de los siguientes indicadores PAI: vertidos al agua (PAI 8), proporción de desechos peligrosos y radiactivos (PAI 9) y diferencia de remuneración entre hombres y mujeres no corregida (PAI 12). Estos factores de sostenibilidad forman parte de los 17 objetivos de los ODS de las Naciones Unidas (más concretamente, están cubiertos por el ODS 5, Igualdad de género, el ODS 6, Acceso al agua potable y al saneamiento, el ODS 8, Acceso a empleos decentes, el ODS 10, Reducción de la desigualdad, el ODS 12, Consumo responsable, y el ODS 14,

¹El enfoque utilizado para mitigar los indicadores PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que la mejora de la disponibilidad y la calidad de los datos permita a AXA IM utilizar los PAI de manera más eficaz. Hasta la fecha, la política de exclusión no se aplica a todos los sectores de gran impacto climático.

²El enfoque utilizado para mitigar los indicadores PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que la mejora de la disponibilidad y la calidad de los datos permita a AXA IM utilizar los PAI de manera más eficaz.

Protección de la fauna y la flora acuáticas). A la espera de una mayor disponibilidad y calidad de los datos, el marco de AXA IM permite limitar los peores efectos sobre estos ODS.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Producto Financiero no invertirá en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones significativas de las normas y estándares internacionales. Esas normas se refieren a los derechos humanos, la sociedad, el trabajo y el medio ambiente. De este modo, ofrecen una metodología para evaluar las prácticas de buen gobierno de un emisor, especialmente en lo que respecta a la solidez de las estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y la conformidad fiscal. AXA IM se basa en el sistema de filtración de un proveedor externo y excluye a todas las empresas que hayan sido consideradas "no conformes" con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo(OIT), las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y las Directrices de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio importante", según el cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deben causar un perjuicio importante a los objetivos de la taxonomía de la UE. Se acompaña de criterios propios de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio importante" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe causar un perjuicio importante a los objetivos medioambientales o sociales.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí:

☐ No

Los principales efectos negativos se tienen en cuenta utilizando: (i) un enfoque cualitativo y (ii) un enfoque cuantitativo:

(i) El enfoque cualitativo de la consideración de los efectos negativos en los factores de sostenibilidad se basa en la exclusión y, cuando proceda, en políticas de compromiso. Exclusiones aplicadas en el marco de la aplicación (i) las políticas sectoriales de AXA IM y las normas ESG de AXA IM, y (ii) los criterios de exclusión de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París(PAB), definidos en el artículo 12, apartado 1, incisos a) a g), del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 relativo a los índices de referencia, cubren los riesgos relacionados con los factores de sostenibilidad más significativos y se aplican de manera vinculante y continua. Las exclusiones de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París no se aplican a las obligaciones verdes emitidas en virtud del Reglamento por el que se establecen normas europeas para las obligaciones verdes (Reglamento[UE] 2023/2631). En el caso de otros tipos de instrumentos que generan productos, estas exclusiones se aplican tras examinar los proyectos que financian, basándose en el marco de evaluación de las obligaciones ecológicas de AXA IM.

Cuando proceda, las políticas de compromiso representan una reducción adicional de los riesgos asociados a los efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad mediante un diálogo directo con las empresas sobre cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de sus actividades de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para alentar a las empresas a mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados a sus sectores.

La votación en las juntas generales es un elemento importante del diálogo con las empresas en cartera a fin de promover el valor a largo plazo de esas empresas y mitigar los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad.

A través de estas políticas de exclusión y compromiso, este Producto Financiero tiene en cuenta el posible impacto negativo sobre estos indicadores específicos PAI:

Aplicable a las inversiones en empresas

	Políticas y requisitos reglamentarios pertinentes de AXA IM	Indicador PAI
Indicadores climáticos y otros	Política de riesgo climático de AXA IM Exclusiones de los índices de referencia del Acuerdo de París del Reglamento	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 1, 2 y 3 a partir del 01/2023)

indicadores relacionados con el medio ambiente	Delegado(UE) 2020/1818) Artículo 12, apartado 1, letras a) a g)	
	Política de AXA IM en materia de protección de los ecosistemas y deforestación	
	Política de riesgo climático de AXA IM Exclusiones de los índices de referencia del Acuerdo de París del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818) Artículo 12, apartado 1, letras a) a g)	PAI 2: Huella de carbono
	Política de AXA IM en materia de protección de los ecosistemas y deforestación	
	Política de riesgo climático de AXA IM Exclusiones de los índices de referencia del Acuerdo de París del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818) Artículo 12, apartado 1, letras a) a g)	PAI 3: Intensidad de las emisiones de GEI de las empresas en cartera
	Política de AXA IM en materia de protección de los ecosistemas y deforestación	
	Política de riesgo climático de AXA IM Exclusiones de los índices de referencia del Acuerdo de París del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818) Artículo 12, apartado 1, letras a) a g)	PAI 4: Exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles
	Política de riesgo climático de AXA IM (solo compromiso) Exclusiones de los índices de referencia del Acuerdo de París del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818) Artículo 12, apartado 1, letras a) a g)	PAI 5: Proporción del consumo y la producción de energía no renovable
	Política de riesgo climático de AXA IM (teniendo en cuenta una correlación esperada entre las emisiones de GEI y el consumo de energía) ³ Exclusiones de los índices de referencia del Acuerdo de París del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818) Artículo 12, apartado 1, letras a) a g)	PAI 6: Intensidad del consumo de energía por sectores de gran impacto climático
Cuestiones sociales y de personal, respeto de los derechos humanos, lucha contra la corrupción y los actos de corrupción	Política de AXA IM en materia de protección de los ecosistemas y deforestación	PAI 7: actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad
	Política de AXA IM sobre normas ESG/incumplimiento de normas y estándares internacionales Exclusiones de los índices de referencia del Acuerdo de París del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818) Artículo 12, apartado 1, letras a) a g)	PAI 10: Violación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales
	Política de AXA IM sobre las normas ESG/incumplimiento de las normas y estándares internacionales (teniendo en cuenta la correlación esperada entre las empresas que no cumplen las normas y estándares internacionales y la falta de aplicación por las empresas de procesos y mecanismos de cumplimiento para controlar el cumplimiento de las normas y estándares internacionales) ⁴	PAI 11: Falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales

³ El enfoque utilizado para mitigar los indicadores PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que la mejora de la disponibilidad y la calidad de los datos permita a AXA IM utilizar los PAI de manera más eficaz. Hasta la fecha, la política de exclusión no se aplica a todos los sectores de gran impacto climático.

⁴ El enfoque utilizado para mitigar los indicadores PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que la mejora de la disponibilidad y la calidad de los datos permita a AXA IM utilizar los PAI de manera más eficaz.

	Exclusiones de los índices de referencia del Acuerdo de París del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818) Artículo 12, apartado 1, letras a) a g)	
	Política de voto y compromiso de AXA IM con criterios de voto sistemáticos relacionados con la diversidad de los consejos de administración	PAI 13: Diversidad en los órganos de gobierno
	Política de AXA IM en materia de armas controvertidas Exclusiones de los índices de referencia del Acuerdo de París del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818) Artículo 12, apartado 1, letras a) a g)	PAI 14: Exposición a armas controvertidas

Aplicables a las inversiones en emisores soberanos o supranacionales

	Políticas de AXA IM asociadas	Indicador PAI
Social	Normas ESG de AXA IM que incluyen la exclusión de los países en los que se observan violaciones sociales graves	PAI 16: Países de inversión con violaciones de las normas sociales
	Países incluidos en la lista negra de AXA IM sobre la base de las sanciones de la UE e internacionales	

(ii) Los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad también se considerarán cuantitativamente mediante la medición de los indicadores de IAP y se comunicarán anualmente en el anexo del informe periódico del SFDR. El objetivo es garantizar la transparencia para los inversores sobre los efectos negativos significativos en otros factores de sostenibilidad. AXA IM mide todos los IAP obligatorios, así como un indicador ambiental facultativo adicional y un indicador social facultativo adicional.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor Financiero selecciona las inversiones aplicando un enfoque extrafinanciero basado en filtros de exclusión. (i) según se describe en las Políticas de AXA IM sobre exclusiones sectoriales y normas ESG, y (ii) los aplicables a los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París(PAB), tal como se definen en el artículo 12, apartado 1, incisos a) a g), del Reglamento Delegado(UE) 2020/1818 relativo a los índices de referencia. Las exclusiones de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París no se aplican a las obligaciones verdes emitidas en virtud del Reglamento por el que se establecen normas europeas para las obligaciones verdes (Reglamento[UE] 2023/2631). En el caso de otros tipos de instrumentos que generan productos, estas exclusiones se aplican tras examinar los proyectos que financian, basándose en el marco de evaluación de las obligaciones ecológicas de AXA IM.

Estas exclusiones sectoriales abarcan esferas como las armas controvertidas, los riesgos climáticos, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación, así como el tabaco. Las normas ESG de AXA IM incluyen exclusiones específicas sobre las armas de fósforo blanco y excluyen las inversiones en valores emitidos por empresas que infringen normas y estándares internacionales, como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las directrices de la OCDE para empresas multinacionales, así como las inversiones en empresas implicadas en incidentes graves relacionados con los ESG o en emisores de baja calidad ESG (es decir, que, en la fecha del presente folleto, tengan una calificación inferior a 1,43 (en una escala de 0 a 10), que puede ajustarse). También están prohibidos los instrumentos emitidos por países en los que se observen categorías específicas de violaciones graves de los derechos humanos. [Políticas e informes | AXA IM Corporate\(axa-im.com\)](#).

Las exclusiones en consonancia con el Acuerdo de París abarcan las armas controvertidas, el tabaco, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, el petróleo y el gas y la producción de electricidad.

El Producto Financiero aplica un enfoque selectivo "Best-In-Universe" a su Universo de Inversión, sobre una base vinculante y continua. Este enfoque de selección ESG consiste en dar preferencia a los emisores mejor calificados desde un punto de vista extrafinanciero, independientemente de su sector de actividad, y asumir sesgos sectoriales, ya que los sectores que en conjunto se consideran más virtuosos estarán más representados. El enfoque de selectividad consiste en eliminar al menos el 25% de los valores con las calificaciones más bajas del Universo de Inversión, tal como se describe anteriormente, sobre la base de una combinación de las exclusiones relacionadas con la sostenibilidad aplicables al Producto Financiero, descritas con mayor detalle anteriormente, y de sus Puntuaciones ESG, con excepción de los bonos y otros títulos de deuda emitidos

por emisores públicos, la liquidez mantenida a título accesorio y los Activos Solidarios. El umbral se incrementará al 30% a partir del 1 de enero de 2026.

El Producto Financiero también se gestiona con un enfoque de inversión socialmente responsable (ISR).

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión en función de factores tales como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Producto Financiero aplica en todo momento los elementos que se describen a continuación.

1. El Gestor Financiero aplicará en todo momento un primer filtro de exclusión a través de las Políticas de Exclusión Sectorial y las Normas ESG.

Las políticas de exclusión sectorial excluyen a las empresas relacionadas con armas controvertidas, riesgos climáticos, materias primas agrícolas (basadas en alimentos) y materias primas agrícolas o marinas básicas), prácticas no sostenibles relacionadas con la protección de los ecosistemas y la deforestación, y tabaco.

La Política de Normas Ambientales, Sociales y de Gobernanza ("Normas Ambientales, Sociales y de Gobernanza") incluye exclusiones específicas, como las armas de fósforo blanco, y excluye las inversiones en valores emitidos por empresas que infringen normas y estándares internacionales, como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las directrices de la OCDE para empresas multinacionales, así como las inversiones en empresas implicadas en incidentes graves relacionados con los factores ambientales, sociales y de gobernanza o en emisores de baja calidad ambiental (es decir, que, en la fecha del presente Folleto, tengan una calificación inferior a 1,43 (en una escala de 0 a 10), que puede ajustarse). También están prohibidos los instrumentos emitidos por países en los que se observen categorías específicas de violaciones graves de los derechos humanos. [Políticas e informes ESG; AXA IM Corporate\(AXA-IM.COM\)](#).

2. El Producto Financiero aplica las exclusiones de los Índices de Referencia alineados con el Acuerdo de París establecidas en el artículo 12, párrafo 1, letras a) a g), del Reglamento sobre Índices de Referencia (Reglamento[UE] 2020/1818), con excepción de las obligaciones verdes emitidas en virtud del Reglamento por el que se establecen normas para las obligaciones verdes europeas (Reglamento[UE] 2023/2631). En el caso de otros tipos de instrumentos que generan productos, estas exclusiones se aplican tras examinar los proyectos que financian, basándose en el marco de evaluación de las obligaciones ecológicas de AXA IM. Esas exclusiones abarcan las armas controvertidas, el tabaco, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, el petróleo y el gas y la producción de electricidad. Las exclusiones relativas a las armas controvertidas, el tabaco, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales ya están cubiertas por las políticas de la AXA IM relativas a las exclusiones sectoriales y las normas ESG.

2. El Producto Financiero aplica un enfoque selectivo de inversión socialmente responsable "Best-In-Universe" a su Universo de Inversión, sobre una base vinculante y continua. Este enfoque de selección ESG consiste en dar preferencia a los emisores mejor calificados desde un punto de vista extrafinanciero, independientemente de su sector de actividad, y asumir sesgos sectoriales, ya que los sectores que en conjunto se consideran más virtuosos estarán más representados. El enfoque de selectividad consiste en eliminar al menos el 25% de los valores con las calificaciones más bajas del Universo de Inversión, tal como se describe anteriormente, sobre la base de una combinación de las exclusiones relacionadas con la sostenibilidad aplicables al Producto Financiero, descritas con mayor detalle anteriormente, y de sus Puntuaciones ESG, con excepción de los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, la liquidez mantenida a título accesorio y los Activos Solidarios. El umbral se incrementará al 30% a partir del 1 de enero de 2026.

AXA IM ha establecido metodologías de calificación para calificar a los emisores (bonos corporativos, soberanos, verdes, sociales y sostenibles) según criterios ESG. Estas metodologías permiten calificar a los emisores de bonos corporativos y soberanos y se basan en datos cuantitativos de distintos proveedores de datos externos y en el análisis cualitativo de la investigación interna y externa. Los datos utilizados en estas metodologías incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales de la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

Las metodologías de calificación de los bonos corporativos y soberanos se basan en tres pilares y varios subfactores que abarcan los principales factores de riesgo de los emisores en los ámbitos ambiental(E), social(S) y de gobernanza(G). El marco de referencia se basa en principios fundamentales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los principios rectores de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros convenios y principios internacionales que orientan las actividades de las empresas y los gobiernos en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos identificados anteriormente para cada sector y empresa, teniendo en cuenta 10 factores: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales, capital humano, responsabilidad por los productos, oposición de las partes interesadas, oportunidades sociales, gobernanza empresarial y comportamiento de la empresa. La calificación ESG final también integra el concepto de factores relacionados con la industria y realiza deliberadamente una distinción entre los sectores, con el fin de sobreponderar los factores más importantes de cada industria. La materialidad no se limita a los impactos relacionados con las operaciones

de una empresa, sino que también se refiere a los impactos sobre las partes interesadas externas y al riesgo subyacente para la reputación derivado de una mala gestión de las principales cuestiones ESG. En la metodología aplicada a las empresas, se evalúa y supervisa constantemente la gravedad de las controversias para garantizar que los riesgos más significativos se reflejen en la calificación ESG final. Las controversias de gran gravedad provocarán importantes reducciones de las puntuaciones de los subfactores y, en última instancia, de las calificaciones ESG.

Estas calificaciones ESG ofrecen una visión estandarizada y holística del rendimiento de los emisores sobre los factores ESG y promueven las características ambientales y/o sociales del Producto Financiero. La metodología de calificación ESG de AXA IM se describe más detalladamente en nuestro documento de metodología, disponible en [políticas E informes sobre el desarrollo sostenible | axA IM Corporate\(axa-im.com\)](#).

El Producto Financiero podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto (excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda de emisores públicos, la liquidez mantenida a título accesorio y los Activos Solidarios) en valores que no pertenezcan a su universo de inversión, tal como se define anteriormente, y siempre que el emisor sea elegible sobre la base de los criterios de selección.

El ámbito de los títulos elegibles se revisará, como mínimo, cada seis meses.

Los datos ESG (incluida la calificación ESG o el puntaje de ODS, según proceda) utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ESG basadas en parte en datos proporcionados por terceros y, en algunos casos, se elaboran internamente. Son subjetivas y pueden evolucionar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Por lo tanto, las distintas estrategias de inversión que utilizan los criterios ESG y la información ESG son difícilmente comparables entre sí. Las estrategias que incorporan criterios ESG y las que incorporan criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ESG que parecen similares, pero que deben distinguirse porque su método de cálculo puede ser diferente. Las diferentes metodologías ESG de AXA IM descritas en este documento pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta la mejora de la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o la evolución de la normativa u otros parámetros de referencia o iniciativas externas, entre otros.

3. Además, el Producto Financiero superará en todo momento su Universo de Inversión en al menos dos indicadores clave de desempeño ESG, que son el porcentaje de diversidad en los órganos de gobierno y la Intensidad de Carbono.

4. El siguiente porcentaje mínimo de cobertura se aplica a la cartera del Producto Financiero (expresado como un porcentaje mínimo del patrimonio neto, excluidos los bonos y otros títulos de deuda de emisores públicos, la tesorería mantenida a título accesorio y los Activos Solidarios): i) 90% para el análisis ESG, ii) 80% para el indicador el porcentaje de diversidad en los órganos de gobierno y iii) 55% para el indicador de intensidad de carbono. El umbral se incrementará al 90% para el ICP 1 y al 60% para el ICP 2 el 31 de diciembre de 2026.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El universo de inversión inicial se reducirá al menos en un 25% aplicando la estrategia de inversión descrita anteriormente.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El Producto Financiero no invertirá en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones significativas de las normas y estándares internacionales. Esas normas se refieren a los derechos humanos, la sociedad, el trabajo y el medio ambiente. De este modo, ofrecen una metodología para evaluar las prácticas de buen gobierno de un emisor, especialmente en lo que respecta a la solidez de las estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y la conformidad fiscal. AXA IM se basa en el sistema de filtración de un proveedor externo y excluye a todas las empresas que hayan sido consideradas "no conformes" con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo(OIT), las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y las Directrices de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos.

Además, la garantía de buenas prácticas de gobernanza está integrada en las políticas de compromiso. AXA IM ha establecido una estrategia completa de compromiso accionarial activo - compromiso y voto - en el marco de la cual AXA IM actúa como gestor de las inversiones realizadas por cuenta de los clientes. AXA IM considera el compromiso como un medio para que los inversores influyan, configuren y modifiquen las políticas y prácticas de las empresas en cartera con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el valor sostenible de las empresas. Los gestores de carteras y los analistas ESG especializados ponen en marcha prácticas de gobernanza empresarial en el primer nivel cuando se reúnen con el equipo directivo de estas empresas. Es gracias a su condición de inversor a largo plazo y a un conocimiento profundo de los objetivos de inversión que AXA IM se siente legítima para entablar un diálogo constructivo pero exigente con estas empresas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

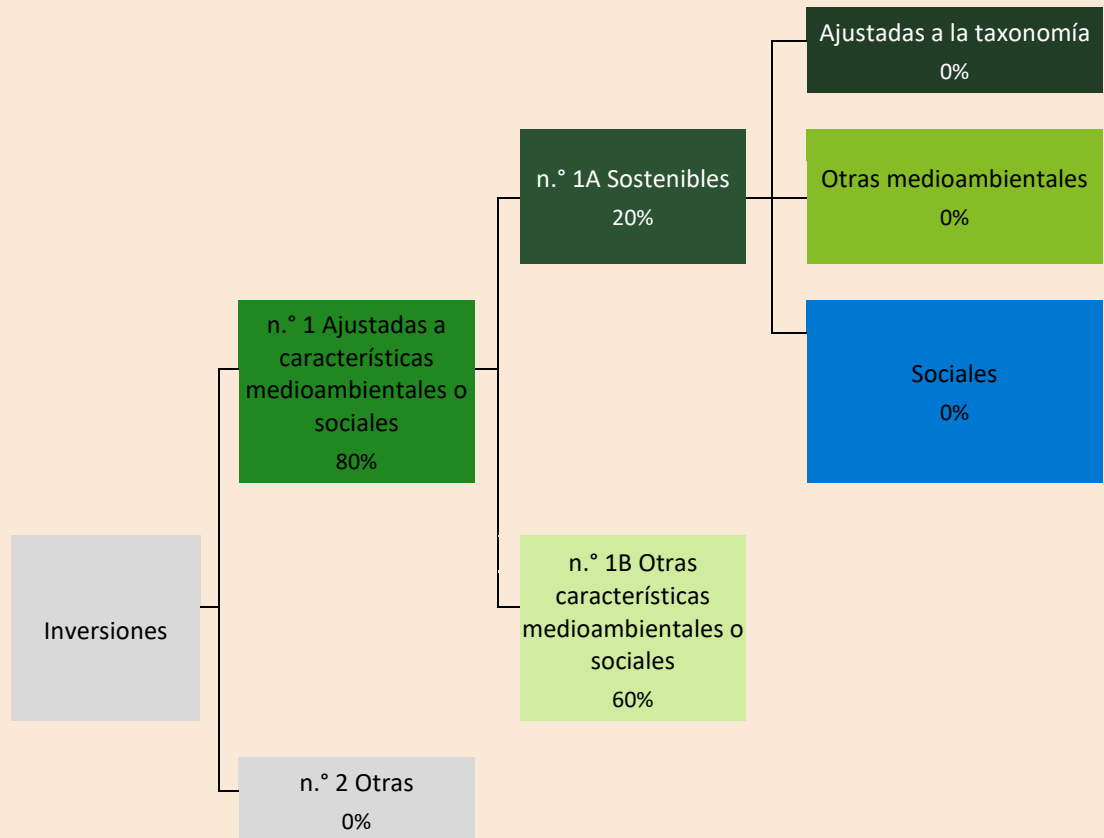


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe la proporción de inversiones en activos específicos.

"Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios** para reflejar la proporción de los ingresos procedentes de las actividades ecológicas de las empresas en las que invierte el producto financiero;
- **gastos de inversión** (CapEx) para mostrar las inversiones verdes realizadas por las empresas en las que invierte el producto financiero, por ejemplo, para una transición hacia una economía verde;
- Los **gastos de explotación** (Opex) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte. "



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

"La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- — la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- — la subcategoría **n.º 1B Otras** características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles. "

La asignación de activos dentro del Producto Financiero es la que se muestra en el gráfico anterior. La asignación de activos podría desviarse temporalmente de la prevista.

La proporción mínima prevista de las inversiones utilizadas para alcanzar las características ambientales o sociales promovidas por el Producto Financiero será del 80% del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

La proporción mínima prevista de inversiones sostenibles en el Producto Financiero será del 20% del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

Las "Otras" inversiones representarán como máximo el 20% del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizarán para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por este Producto Financiero, excepto los derivados relativos a un único emisor a los que se aplican las políticas de exclusión.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios de los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea. El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios relativos al principio de "no causar un perjuicio importante a los factores de sostenibilidad" de la Taxonomía de la UE.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?⁵

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios **para el gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

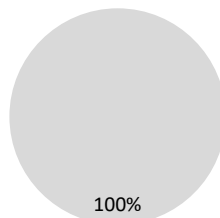
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no existen alternativas con bajas emisiones de carbono y, entre otras cosas, cuyos niveles de emisión de gases de efecto invernadero corresponden a los mejores resultados posibles.

Los dos gráficos siguientes muestran en verde el porcentaje mínimo de inversión alineado con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la alineación de las obligaciones soberanas * con la taxonomía, el primer gráfico muestra la alineación con la taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidas las obligaciones soberanas, mientras que el segundo gráfico representa la alineación con la taxonomía únicamente en relación con las inversiones del producto financiero distintas de las obligaciones soberanas.

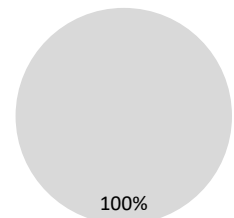
1. Alineación de las inversiones con la taxonomía, **incluidas las obligaciones soberanas ***

■ Alignés sur la taxinomie : gaz fossile
■ Alignés sur la taxinomie : nucléaire
■ Alignés sur la taxinomie (hors gaz et nucléaire)
■ Non alignés sur la taxinomie



2. Alineación de las inversiones con la taxonomía, **excluidas las obligaciones soberanas ***

■ Alignés sur la taxinomie : gaz fossile
■ Alignés sur la taxinomie : nucléaire
■ Alignés sur la taxinomie (hors gaz et nucléaire)
■ Non alignés sur la taxinomie



Este gráfico representa el 100% de la inversión total* *

* A efectos de estos gráficos, las "obligaciones soberanas" incluyen todas las exposiciones soberanas.

* * La proporción de las inversiones totales que figura en este gráfico es meramente indicativa y puede variar.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta** los criterios aplicables

El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta** los criterios aplicables

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en las actividades de transición y habilitación?

El Producto Financiero no se compromete a realizar una parte mínima de las inversiones en actividades habilitantes y transitorias. Por lo tanto, la cuota mínima es del 0%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

⁵ Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudican significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). El Reglamento Delegado(UE) 2022/1214 de la Comisión establece todos los criterios aplicables a las actividades económicas en los sectores del gas fósil y de la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE.

a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo a la Taxonomía de la UE.

La parte mínima de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0% del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El porcentaje mínimo de inversiones socialmente sostenibles es del 0% del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.



¿Cuáles son las inversiones incluidas en la categoría "# 2 Otros", cuál es su finalidad y se les aplican garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las "Otras" inversiones representarán un máximo del 20% del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero. Los "Otros" activos podrán estar constituidos por:

- Inversiones en efectivo; y
- Otros instrumentos elegibles para el Producto Financiero. Estos activos podrán ser valores mobiliarios, inversiones en derivados y organismos de inversión colectiva que no promuevan características medioambientales o sociales y que se utilicen para alcanzar el objetivo financiero del Producto Financiero y/o con fines de diversificación. Al aportar una exposición a una empresa, con excepción de las posiciones cortas, estos otros instrumentos se ajustarán a las exclusiones de los Índices de Referencia alineados con el Acuerdo de París. Cuando se utilizan derivados con fines de cobertura, no promueven las características ambientales o sociales del Producto Financiero ni cumplen las exclusiones de los Índices de Referencia alineados con el Acuerdo de París.

Se aplicarán y evaluarán garantías medioambientales o sociales a todos los "otros" activos, excepto: (i) derivados distintos de los relativos a un único emisor, (ii) OICVM u OIC gestionados por otras sociedades de gestión, y (iii) las inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo descritas anteriormente.



¿ Se designa un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales y/o sociales que promueve?

No aplicable, ya que el Índice de Referencia designado es un índice de mercado amplio que no está alineado con las características ambientales y/o sociales promovidas por el Producto Financiero.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar más información sobre el Producto Financiero en el sitio web de AXA IM en el siguiente enlace: [fondos - axa IM Global\(axa-im.com\)](https://fondos-axa-im.com).

Más información sobre los marcos de inversión sostenible de AXA IM : [Finanzas sostenibles | SFDR | AXA IM Corporate\(axa-im.com\)](https://finanzas-sostenibles-axa-im.com).